CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Unión Interparlamentaria
Para la democracia. Para todos.

Informe de Actividades

153 Asamblea de la Unión Interparlamentaria

Arusha, República Unida de Tanzania

04 a 09 de octubre de 2026

Diputada Marcela Guerra Castillo

CONTENIDO

Introducción..... 3
Convocatoria a la 153 Asamblea de la UIP……..8

Designación de la Junta de Coordinación Política…….9

Programa de Trabajo general de la 153 Asamblea de la UIP……..……..10

Reunión del GRULAC en el marco de la 153ª Asamblea de la UIP …….17

Reunión Conjunta de Presidentes de Grupos Geopolíticos, Comisiones Permanentes y de otros grupos especializados de la UIP …….24

21 Reunión del Grupo Consultivo de Alto Nivel Sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG)…….. 31

Consulta informal “Caminos hacia la coexistencia pacífica en Medio Oriente” ……... 43

Presentación de la 21 reunión del HLAG ante la Asamblea de la UIP……51

Declaraciones Adoptadas en la 153 Asamblea…….56

Memoria fotográfica..... 94

INTRODUCCIÓN

La Unión Interparlamentaria (UIP), fundada en 1889, constituye el principal foro mundial de diálogo entre parlamentos nacionales, orientado a fortalecer la democracia, promover la paz, defender los derechos humanos y fomentar la cooperación internacional. A lo largo de su historia, la UIP se ha consolidado como un espacio fundamental de diplomacia parlamentaria, que permite construir consensos, intercambiar buenas prácticas y promover soluciones conjuntas frente a los desafíos globales.

En este contexto, la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania, del 5 al 9 de octubre de 2026, reunió a representantes parlamentarios de distintas regiones del mundo para fortalecer el diálogo multilateral, impulsar la cooperación internacional y avanzar en la construcción de sociedades más inclusivas, pacíficas y democráticas.

El encuentro se desarrolló en un escenario internacional caracterizado por conflictos armados, tensiones geopolíticas, crisis humanitarias, desigualdades sociales y desafíos para la gobernanza democrática, que exigen una mayor participación de los parlamentos en la formulación de respuestas coordinadas, sostenibles y centradas en las personas.

El tema central del Debate General fue “Fortalecer la buena gobernanza y las capacidades de las comunidades mediante la inclusión, la confianza y la igualdad de oportunidades”, orientado a analizar el papel de los parlamentos en la construcción de instituciones más eficaces, transparentes, responsables e inclusivas, capaces de responder a las necesidades de la ciudadanía.

Las deliberaciones estuvieron vinculadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030, relativo a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, el acceso a la justicia y el fortalecimiento de instituciones sólidas.

Durante la Asamblea se abordaron temas estratégicos de la agenda internacional, entre los que destacan la buena gobernanza, la rendición de cuentas, la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la participación ciudadana, la paz y la seguridad internacionales, la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de la cooperación parlamentaria.

Asimismo, el programa de trabajo contempló espacios de diálogo y deliberación sobre asuntos prioritarios, entre ellos:

- Desarrollo social inclusivo y derechos de las personas con discapacidad, mediante estrategias parlamentarias para promover su participación, protección y empoderamiento.
- Paz y seguridad en Medio Oriente, a través de una consulta informal sobre los caminos hacia la coexistencia pacífica en la región.
- Prevención y combate al terrorismo y al extremismo violento, con especial atención a la implementación del Llamado del Sahel, la prevención de la radicalización y la protección de niñas, niños y adolescentes frente al reclutamiento y la explotación por grupos terroristas.
- Derechos humanos y fortalecimiento institucional, mediante acciones legislativas, presupuestarias y de supervisión parlamentaria.
- Participación de mujeres, jóvenes y grupos históricamente subrepresentados, como elemento indispensable para fortalecer las instituciones democráticas.
- Uso responsable de las nuevas tecnologías y las plataformas digitales, particularmente frente a los riesgos de radicalización en línea y su impacto en los derechos humanos y la seguridad.

Uno de los espacios más relevantes fue la 21.ª Reunión del Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG), presidido por la Diputada Federal Marcela Guerra Castillo, en la que se dio continuidad a los compromisos internacionales para prevenir el terrorismo, fortalecer la cooperación parlamentaria y promover acciones concretas frente al extremismo violento.

Entre los asuntos prioritarios del Grupo destacó el seguimiento al Llamado del Sahel, una iniciativa orientada a impulsar respuestas parlamentarias coordinadas frente a los desafíos de seguridad, desarrollo y resiliencia que enfrenta esta región africana. Asimismo, se examinó la protección de niñas, niños y adolescentes frente al reclutamiento y la explotación por organizaciones terroristas, así como el desarrollo de herramientas para atender la radicalización en línea y los desafíos asociados con las plataformas digitales.

Elección de la Presidencia de la Unión Interparlamentaria

Durante la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, el 9 de octubre de 2026, fue electo Milton Dick, Presidente de la Cámara de Representantes de Australia, como 32.º Presidente de la UIP, para el periodo 2026-2029.

Su elección marcó un hecho histórico al convertirse en el primer representante de Australia en presidir la Unión Interparlamentaria, sucediendo a Tulia Ackson, de Tanzania, quien concluyó su mandato al frente de la organización.

La designación de Milton Dick representa una nueva etapa para la organización, orientada a fortalecer el diálogo entre parlamentos, la cooperación multilateral, la defensa de la democracia y la construcción de soluciones compartidas frente a los desafíos internacionales.

Delegación mexicana en la 153.ª Asamblea de la UIP

La delegación mexicana que participó en la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria estuvo integrada por diputadas, diputados, senadoras y senadores de distintas fuerzas políticas, reflejando el carácter plural, representativo y democrático del Congreso de la Unión en los espacios de diplomacia parlamentaria internacional.

De acuerdo con la relación de participantes, la delegación estuvo conformada por:

1. Dip. Marcela Guerra Castillo (PRI), Presidenta del Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG).
2. Sen. Saúl Monreal Ávila (MORENA), Jefe de la Delegación Mexicana.
3. Sen. Cynthia Iliana López Castro (MORENA), Presidenta de la Mesa Directiva del Foro de Mujeres Parlamentarias de la UIP.
4. Dip. César Augusto Rendón García (PAN), Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible de la UIP.
5. Sen. Gilberto Hernández Villafuerte, cuyo grupo parlamentario no se especifica en la relación de participantes.
6. Sen. Ivideliza Reyes Hernández (PAN).
7. Dip. Francisco Javier Farías Bailón (MC).
8. Dip. María Isabel Rodríguez Heredia (PAN).

La participación de México en esta Asamblea reafirma su compromiso con el multilateralismo, la diplomacia parlamentaria, la cooperación internacional, la defensa de los derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, así como su disposición para contribuir a la construcción de soluciones globales basadas en el diálogo, la inclusión y el respeto al derecho internacional.

En particular, mi participación como integrante de la Delegación Mexicana y Presidenta del Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG) permitió dar continuidad a los trabajos de cooperación parlamentaria en materia de seguridad internacional, prevención del extremismo violento, protección de las poblaciones vulnerables y promoción de la paz.

Asimismo, participé en espacios de coordinación y diálogo entre los distintos órganos de la UIP, incluyendo la reunión conjunta de presidentes de grupos geopolíticos, comisiones permanentes y órganos especializados, la consulta sobre la coexistencia pacífica en Medio Oriente y las deliberaciones relacionadas con la buena gobernanza, los derechos humanos y la seguridad internacional.

Estos encuentros permitieron fortalecer la presencia de México en los espacios multilaterales, impulsar el intercambio de experiencias parlamentarias y contribuir a la definición de prioridades internacionales, particularmente en materia de prevención del terrorismo, cooperación institucional y protección de los derechos humanos.

En ese sentido, el presente informe tiene como objetivo presentar un resumen estructurado de las actividades, reuniones e intervenciones realizadas durante la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, destacando los principales temas abordados, los posicionamientos expresados y las contribuciones realizadas desde la representación mexicana y la Presidencia del HLAG, en favor de una diplomacia parlamentaria activa, incluyente y comprometida con la paz, la democracia y la seguridad internacionales.



CONVOCATORIA A LA 153 ASAMBLEA DE LA UIP:

Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

153ª Asamblea de la UIP
Arusha,
República Unida de Tanzania
5 9 de octubre de 2026

IPU 153rd ASSEMBLY Arusha, Tanzania 5 - 9 October 2026

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacuip.org

Convocatoria

A/153/C.1
4 de junio de 2026

Estimada señora Presidenta,
Estimado señor Presidente,

La 153ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas tendrá lugar en el Centro Internacional de Conferencias de Arusha (AICC), en la República Unida de Tanzania, del lunes 5 al viernes 9 de octubre de 2026.

Tenemos el agrado de adjuntar información detallada sobre estas reuniones, incluyendo los órdenes del día de los órganos estatutarios de la UIP. Esperamos sinceramente que su Parlamento esté representado en la 153ª Asamblea y que la delegación, bajo su liderazgo, participe activamente en los debates. Quisiéramos llamar su atención sobre el requisito de que los parlamentarios de su Parlamento que ocupen cargos en los diversos órganos de la UIP formen parte de la delegación. Asimismo, las delegaciones deben procurar la paridad de género y el equilibrio político (parlamentarios de la mayoría y de la oposición) e incluir a jóvenes parlamentarios, así como a parlamentarios con discapacidad y a parlamentarios que representen a grupos vulnerables.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente,

(firmado)

Tulia Ackson
Presidenta

(firmado)

Martín Chungong
Secretario General

DESIGNACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA:

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política
“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, 26 de junio de 2026
JCP/RMA/ALB/RKVDM/03667/26062026
Ref. 4941, 5036

MTRA. CRISTAL PELAYO RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Por instrucciones del diputado Ricardo Monreal Ávila, Presidente de este Órgano de Gobierno, remito a usted la integración de la delegación que asistirá a la 153° Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), la cual tendrá lugar del 4 al 9 de octubre del presente, en Arusha, República Unida de Tanzania.

LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO
Dip. Pedro Haces Barba	Morena
Dip. Marcela Guerra Castillo	PRI
Dip. Francisco Javier Farías Bailón	MC

Lo anterior a efecto de llevar a cabo las acreditaciones correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANDREA LÓPEZ BALBUENA
SECRETARIA TÉCNICA

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y RELACIONES PARLAMENTARIAS
03 JUL 2026
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
Nombre: [illegible] Hora: 14:50

Av. Congreso de la Unión, 66. Col. El Parque. Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960.
Ciudad de México. Edificio “G”, Piso 2, Piso. Teléfono 55 5036 0000. Ext. 1862 o 1863.

PROGRAMA DE TRABAJO GENERAL DE LA 153 ASAMBLEA DE LA UIP:

Programa General de la 153ª Asamblea y reuniones conexas

Lunes 5 de octubre de 2026 – Viernes 9 de octubre de 2026

Arusha , República Unida de Tanzania

Sábado 3 de octubre de 2026	09:00 – 18:00	Apertura del mostrador de registro *Arusha International Conference Centre*
	10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*
	15:00 – 18:00	Comité Ejecutivo *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*
Domingo 4 de octubre de 2026	09:00 – 10:00	Grupo de Asociación de Género *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*
	09:30 – 13:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios *(sesión a puerta cerrada)* *Sala K105, Piso 1, Ala Kilimanjaro*
	10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*
	14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios *(sesión a puerta cerrada)* *Sala K105, Piso 1, Ala Kilimanjaro*
	14:30 – 19:00	Reunión del Grupo Doce Más *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Zanzíbar*
	15:00 – 17:00	Reunión del Grupo Árabe *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Mbayuwayu, Piso 7, Ala Ngorongoro*
	15:30 – 18:30	Reunión del GRULAC *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*
	17:00 – 20:00	Reunión del Grupo Africano *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Kololo, Piso 6, Ala Ngorongoro*
Lunes 5 de octubre de 2026	08:15 – 09:45	Mesa de las Mujeres Parlamentarias *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*
	09:00 – 10:30	Grupo de Facilitadores para Chipre *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Tausi, entrepiso, Ala Serenget*

Asamblea / Consejo Directivo · Comisiones / Foros · Otros eventos de la Asamblea · Sesión a puerta cerrada

✱	09:00 – 10:30	Comité de Salud– Diálogo con los socios técnicos *(sesión a puerta cerrada)* *Sala K105, Piso 1, Ala Kilimanjaro*
▲	09:30 – 10:30	Reunión de asesores y secretarios de las delegaciones *Sala Mbayuwayu, Piso 7, Ala Ngorongoro*
✱	09:30 – 11:00	Reunión del Grupo Asia-Pacífico *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Kololo, Piso 6, Ala Ngorongoro*
■	10:00 – 12:30	Foro de Mujeres Parlamentarias *Sala Zanzíbar*
✱	10:30 – 12:00	Reunión conjunta con los Presidentes de los Grupos Geopolíticos, los Presidentes de las Comisiones Permanentes y los Presidentes de los demás órganos especializados de la UIP *(sesión a puerta cerrada).* *Sala Oldonyolengai, planta baja, Ala Kilimanjaro*
✱	12:30 – 14:00	Consulta informal sobre *Vías para la coexistencia pacífica en Medio Oriente (sesión a puerta cerrada).* *Sala Oldonyolengai, planta baja, Ala Kilimanjaro*
✱	14:30 – 17:00	Comité de Salud *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Tausi, entrepiso, Ala Serengeti*
✱	14:30 – 17:30	Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Oldonyolengai, planta baja, Ala Kilimanjaro*
■	14:30 – 18:00	Foro de Mujeres Parlamentarias *Sala Zanzíbar*
✱	14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios *(sesión a puerta cerrada)* *Sala K105, Piso 1, Ala Kilimanjaro*
▲	15:00 – 16:30	Sesión de información sobre las Asambleas de la UIP para parlamentarios que participan por primera vez *Sala Kololo, Piso 6, Ala Ngorongoro*
▲	18:30 – 20:30	Ceremonia inaugural *Sala Simba, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*

Martes

6 de octubre 2026

✱	08:00 – 09:00	Mesa restringida de la Asamblea *(sesión a puerta cerrada)*
●	09:00 – 11:00	Consejo Directivo *Sala Lake Nyasa, Edificio Lake Nyasa*
■	09:00 – 13:00	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos - Debate sobre el proyecto de resolución: *Desarrollo social inclusivo para todos: estrategias parlamentarias para promover los derechos y el empoderamiento de las personas con discapacidad.* - Inicio de la redacción en sesión plenaria *Sala Kololo, Piso 6, Ala Ngorongoro*
■	09:00 – 13:00	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional - Panel de debate: *El papel de los parlamentos en el*

● Asamblea / Consejo Directivo ■ Comisiones / Foros ▲ Otros eventos de la Asamblea ✱ Sesión a puerta cerrada

		mantenimiento de la paz en la era de la inteligencia artificial militar. - Panel de debate: *La construcción de futuros pacíficos: diplomacia parlamentaria, mediación y diálogo para una paz duradera.* *Sala Zanzíbar*
✹	09:30 – 11:00	Mesa Directivo de Jóvenes Parlamentarios *(sesión a puerta cerrada)* *Sala K105, Piso 1, Ala Kilimanjaro*
▲	10:30 – 12:00	Panel de debate: *El papel de los parlamentarios en la abolición de la pena de muerte* *Sala Mbayuwayu, Piso 7, Ala Ngorongoro*
●	11:00 – 13:00	Asamblea: Inicio del Debate General sobre el tema "*Fortalecer la buena gobernanza y las capacidades de las comunidades mediante la inclusión, la confianza y la igualdad de oportunidades*". *Sala Lake Nyasa, Edificio Lake Nyasa*
▲	11:30 – 13:00	Taller sobre *El fortalecimiento de las respuestas parlamentarias al terrorismo: Presentación del marco de referencia de la UIP.* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*
✹	11:30 – 13:00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Tausi, entrepiso, Ala Serengeti*
✹	11:30 – 13:00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible *(sesión a puerta cerrada)* *Sala K105, Piso 1, Ala Kilimanjaro*
✹	14:00 – 17:00	Grupo de trabajo para la resolución pacífica de la guerra en Ucrania *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*
■	14:00 – 17:30	Foro de Jóvenes Parlamentarios *Sala Zanzíbar*
▲	14:30 – 16:00	Taller sobre *Los minerales críticos al servicio de una prosperidad compartida: fortalecer la supervisión parlamentaria* *Sala Mbayuwayu, Piso 7, Ala Ngorongoro*
✹	14:30 – 17:00	Comité de Asuntos del Medio Oriente *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Tausi, entrepiso, Ala Serengeti*
■	14:30 – 17:30	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos - Redacción en sesión plenaria del proyecto de resolución *Sala Kololo, Piso 6, Ala Ngorongoro*
✹	14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios *(sesión a puerta cerrada)* *Sala K105, Piso 1, Ala Kilimanjaro*
●	14:30 – 18:30	Asamblea: Debate General *Sala Lake Nyasa, Edificio Lake Nyasa*

Asamblea / Consejo Directivo ■ Comisiones / Foros ▲ Otros eventos de la Asamblea ✹ Sesión a puerta cerrada

	17:00 – 18:30	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*

Miércoles

7 de octubre de 2026

	09:00 – 13:00	Asamblea - Continuación del Debate General *Sala Lake Nyasa, Edificio Lake Nyasa*
	09:30 – 11:00	Taller sobre *Salud mental intergeneracional: cómo afrontar la sobrecarga digital, la presión económica y la incertidumbre.* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*
	09:30 – 11:30	Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas - Panel de debate: *El equipo de la ONU en la República Unida de Tanzania como reflejo de un sistema de la ONU reformado.* *Sala Zanzíbar*
	09:30 – 12:30	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos - Finalización de la redacción en sesión plenaria del proyecto de resolución. *Sala Kololo, Piso 6, Ala Ngorongoro*
	09:30 – 12:30	Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Tausi, entrepiso, Ala Serengeti*
	09:30 – 13:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios *(sesión a puerta cerrada)* *Sala K105, Piso 1, Ala Kilimanjaro*
	11:00 – 12:30	Reunión de la ASGP *Sala Mbayuwayu, Piso 7, Ala Ngorongoro*
	11:30 – 13:00	Panel de debate: *Más allá de los compromisos para la paz: el papel de los parlamentos en la aplicación del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*
	14:00 – 15:30	Taller sobre *La promoción de la IA ética al servicio de los derechos de la infancia.* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*
	14:00 – 17:00	Comité encargado de la Promoción del Respeto del Derecho Internacional Humanitario *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Tausi, entrepiso, Ala Serengeti*
	14:30 – 16:00	Taller sobre *¿Qué hay en nuestros platos? Cómo ofrecer alimentos saludables en un clima cambiante.* *Sala K105, Piso 1, Ala Kilimanjaro*
	14:30 – 17:30	Reunión de la ASGP *Sala Mbayuwayu, Piso 7, Ala Ngorongoro*
	14:30 – 17:30	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible - Debate sobre el tema de la próxima resolución titulada *El papel impulsor de los parlamentos en la protección de los ecosistemas montañosos y oceánicos, y en el logro del objetivo de conservar el*

Asamblea / Consejo Directivo · Comisiones / Foros · Otros eventos de la Asamblea · Sesión a puerta cerrada

		30% para 2030. *Sala Kololo, Piso 6, Ala Ngorongoro*
■	14:30 – 17:30	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional - Audiencia de expertos sobre el tema de la próxima resolución titulada « *Fortalecimiento de la seguridad marítima y protección de las infraestructuras críticas en tiempos de conflicto: El papel de los parlamentos en la salvaguarda de la navegación internacional y la estabilidad económica mundial».* - Elecciones para la Mesa de la Comisión Permanente *Sala Zanzíbar*
●	14:30 – 18:30	Asamblea - Continuación del Debate General - Premio Cremer Passy - Votación sobre el punto de urgencia *Sala Lake Nyasa, Edificio Lake Nyasa*
✸	16:00 – 17:00	Reunión del Grupo Eurasia *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*

Jueves

8 de octubre de 2026

✸	09:00 – 10:00	Grupo de Asociación de Género *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*
✸	09:00 – 11:00	Comité de Asuntos del Medio Oriente *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Tausi, entrepiso, Ala Serengeti*
■	09:00 – 11:00	Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas - Panel de debate: *"Hacia unas Naciones Unidas más eficaces y representativas": Examen de una moción que solicita una conferencia para revisar la Carta de las Naciones Unidas.* - Panel de debate: *El mecanismo de las Naciones Unidas para la prevención y resolución de conflictos: ¿Cómo funciona?* - Elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión Permanente *Sala Zanzíbar*
●	09:00 – 13:00	Asamblea - Debate sobre el punto de urgencia - Continuación del Debate General *Sala Lake Nyasa, Edificio Lake Nyasa*
✸	09:30 – 11:00	Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias *(sesión a puerta cerrada)* *Sala K105, Piso 1, Ala Kilimanjaro*
■	09:30 – 13:00	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible - Panel de debate: *La inteligencia artificial y el futuro del trabajo* - Preparativos para la reunión parlamentaria en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP31) en Turquía. - Elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión Permanente

● Asamblea / Consejo Directivo ■ Comisiones / Foros ▲ Otros eventos de la Asamblea ✸ Sesión a puerta cerrada

		Sala Kololo, Piso 6, Ala Ngorongoro
▲	10:00 – 12:30	Reunión de la ASGP *Sala Mbayuwayu, Piso 7, Ala Ngorongoro*
✱	10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*
▲	11:30 – 13:00	Debate paritario: La violencia digital en la política *Sala Zanzíbar*
✱	11:30 – 13:30	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos *(sesión a puerta cerrada)* *Sala K105, Piso 1, Ala Kilimanjaro*
▲	14:30 – 16:30	Audiencia con los candidatos a la Presidencia de la UIP *Sala Zanzíbar*
▲	14:30 – 17:30	Reunión de la ASGP *Sala Mbayuwayu, Piso 7, Ala Ngorongoro*
●	14:30 – 18:00	Asamblea Conclusión del Debate General Segmento especial de rendición de cuentas sobre la aplicación de las resoluciones de la UIP y otras decisiones. *Sala Lake Nyasa, Edificio Lake Nyasa*
✱	14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios *(sesión a puerta cerrada)* *Sala K105, Piso 1, Ala Kilimanjaro*
✱	14:30 – 18:3 0	Eventual comité de redacción sobre el punto de urgencia *(sesión a puerta cerrada)* *Sala Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*
■	17:00 – 18:30	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos - Adopción del proyecto de resolución - Elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión Permanente *Sala Zanzíbar*

Viernes

9 de octubre de 2026

●	09:00 – 13:00	Consejo Directivo - Elección del Presidente de la Unión Interparlamentaria - Decisiones sobre los derechos humanos de los parlamentarios - Informes de las reuniones especializadas *Sala Lake Nyasa, Edificio Lake Nyasa*
▲	10:00 – 12:30	Reunión de la ASGP *Sala Mbayuwayu, Piso 7, Ala Ngorongoro*
▲	14:30 – 17:30	Reunión de la ASGP *Sala Mbayuwayu, Piso 7, Ala Ngorongoro*
●	14:30 -	Consejo Directivo *Sala Lake Nyasa, Edificio Lake Nyasa*
●	Al final del Consejo Directivo	Asamblea - Adopción de las resoluciones - Informes de las Comisiones Permanentes

● Asamblea / Consejo Directivo ■ Comisiones / Foros ▲ Otros eventos de la Asamblea ✱ Sesión a puerta cerrada

- Documento final del Debate General
- Adopción de las enmiendas a los Estatutos
- Sesión de clausura

Sala Lake Nyasa, Edificio Lake Nyasa

Reunión del GRULAC en el marco de la 153ª Asamblea de la UIP

El domingo 4 de octubre de 2026, previo al inicio formal de la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), se celebró la Sesión Ordinaria del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC), en la Sala Oldonyolengai del Centro Internacional de Conferencias de Arusha, República Unida de Tanzania.

El GRULAC constituye uno de los principales mecanismos de coordinación política y diplomática de los parlamentos de América Latina y el Caribe dentro de la UIP. Su función consiste en articular posiciones regionales, promover candidaturas a los órganos de gobierno de la organización y fortalecer la representación latinoamericana en las decisiones y debates parlamentarios internacionales.

La reunión tuvo como propósito coordinar las prioridades de la región ante la 153.ª Asamblea, analizar las candidaturas a la Presidencia de la UIP, revisar los asuntos institucionales y definir la representación del GRULAC en los órganos estatutarios de la organización.

La sesión estuvo encabezada por el Senador Rojo Edwards, de Chile, Presidente del GRULAC, quien tuvo a su cargo las palabras de bienvenida y la conducción de los trabajos.

Conforme al orden del día, se contemplaron los siguientes asuntos:

- Aprobación del orden del día y del acta de la 152.ª Asamblea de la UIP, celebrada en Estambul, Turquía, en abril de 2026, con el propósito de dar continuidad a los trabajos y compromisos del grupo regional.

- Presentación de informes de la Secretaría del GRULAC, relativos a diversos asuntos institucionales y temas de interés para los parlamentos de América Latina y el Caribe.

- Participación de la Dra. Tulia Ackson, Presidenta de la UIP, para el intercambio de perspectivas sobre las prioridades y los trabajos de la organización.

- Presentación de las candidaturas a la Presidencia de la UIP, mediante un espacio de diálogo con los tres aspirantes registrados:

- Sahiba Gafarova (Azerbaiyán), Presidenta de la Asamblea Nacional de Azerbaiyán.
- Milton Dick (Australia), Presidente de la Cámara de Representantes de Australia.
- Rojo Edwards Silva (Chile), Senador y Presidente del GRULAC.

Cada candidatura contó con un espacio de 10 minutos, distribuidos en siete minutos de presentación y tres minutos de preguntas y respuestas, para exponer sus principales propuestas y prioridades para el organismo.

- Participación de Anda Filip, Secretaria General de la UIP, para abordar temas relacionados con el funcionamiento institucional de la organización y sus actividades.

- Presentación de informes de los integrantes del Comité Ejecutivo y de otros órganos estatutarios de la UIP, con la finalidad de conocer los trabajos desarrollados y los asuntos que serían examinados durante la Asamblea.

- Examen de las solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea, para analizar los temas internacionales que requerían atención parlamentaria prioritaria.

- Designación de dos representantes del GRULAC ante el Comité de Redacción del Punto de Urgencia, con el objetivo de asegurar la participación de América Latina y el Caribe en la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

- Revisión de las vacantes en los órganos de la UIP y presentación de candidaturas regionales, para fortalecer la presencia de los parlamentos latinoamericanos y caribeños en las estructuras de decisión de la organización.

Elección de la Presidencia de la UIP

Uno de los asuntos centrales de la reunión fue el proceso de elección de la nueva Presidencia de la Unión Interparlamentaria para el periodo 2026-2029, previsto durante la 218.ª sesión del Consejo Directivo, el 9 de octubre de 2026.

En este contexto, el GRULAC contempló un espacio de intercambio con las tres candidaturas registradas, cuyos planteamientos abordaban distintas prioridades para el futuro de la organización.

La candidatura de Sahiba Gafarova, de Azerbaiyán, destacó el fortalecimiento del diálogo parlamentario, el multilateralismo, la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible.

Por su parte, Milton Dick, de Australia, planteó entre sus principales ejes de trabajo la atención al cambio climático, la participación de las nuevas generaciones, el liderazgo de las mujeres y el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

Asimismo, Rojo Edwards, de Chile, presentó una propuesta orientada a fortalecer la representación de los parlamentos de menor tamaño, garantizar una participación más equitativa de los países miembros y reforzar la protección de los parlamentarios que enfrentan amenazas en el ejercicio de sus funciones.

Este intercambio permitió conocer las propuestas de las candidaturas y abrió un espacio para analizar las prioridades de América Latina y el Caribe frente a la renovación de la Presidencia de la UIP.

Representación del GRULAC en los órganos de la UIP

Otro de los temas relevantes fue la revisión de las vacantes que debían cubrirse durante la 153.ª Asamblea, así como la presentación de candidaturas para fortalecer la participación regional en los órganos de la organización.

Entre los espacios considerados se encontraban:

- Comité Ejecutivo de la UIP: una vacante correspondiente a una representación femenina.
- Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas: dos vacantes.
- Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios: una vacante para un parlamentario menor de 40 años.
- Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología: una vacante.
- Comité encargado de Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario: una vacante.
- Comité de Asuntos del Medio Oriente: una vacante.
- Comité de Salud: una vacante abierta a candidaturas del GRULAC.

Adicionalmente, se contempló la presentación de candidaturas individuales para el Grupo de Facilitadores para Chipre, así como la designación de dos auditores internos para el ejercicio financiero de 2027.

La revisión de estos espacios resultó relevante para fortalecer la presencia de América Latina y el Caribe en los órganos especializados y de decisión de la UIP, así como para promover una representación regional equilibrada en las distintas áreas de trabajo parlamentario.

Participación de México y relevancia de la reunión

Como integrante de la Delegación Mexicana ante la Unión Interparlamentaria, formé parte de los trabajos del GRULAC, un espacio fundamental para la coordinación entre los parlamentos de América Latina y el Caribe.

La reunión permitió dar seguimiento a los asuntos prioritarios de la región, conocer las candidaturas a los distintos órganos de la UIP y examinar los mecanismos de representación regional dentro de la organización.

Asimismo, la sesión puso de manifiesto la importancia de fortalecer la coordinación parlamentaria latinoamericana, promover la participación en los espacios de decisión y mantener una agenda regional articulada frente a los desafíos internacionales.

En este sentido, los trabajos del GRULAC contribuyeron a consolidar su papel como mecanismo de concertación política y diplomacia parlamentaria, mediante el cual los países de América Latina y el Caribe pueden intercambiar perspectivas, impulsar candidaturas y fortalecer su presencia en la agenda multilateral.

La participación de México en estos espacios reafirma su compromiso con el diálogo parlamentario, la cooperación regional y el fortalecimiento de una representación latinoamericana plural y activa dentro de la Unión Interparlamentaria.



Reunión del GRULAC en el marco de la 153ª Asamblea de la UIP

SESIÓN ORDINARIA DEL GRULAC
Domingo 4 de octubre de 2026 (de 15.30 a 18.30 horas)
Sala: *Oldonyolengai, Planta Baja, Ala Kilimanjaro*

(English interpretation provided by the IPU)

ORDEN DEL DÍA PRELIMINAR[1]

Punto 1 - 15.30 – 15.40 horas
Palabras de bienvenida del Presidente del GRULAC Senador Rojo Edwards (Chile)

Punto 2 - 15.40 – 15.45 horas
Aprobación del Orden del Día de la sesión del GRULAC en la 153ª Asamblea de la UIP

Punto 3 - 15.45 – 15.50 horas
Aprobación del Acta de la sesión del GRULAC en la 152ª Asamblea de la UIP en Estambul, Turquía (abril de 2026). Se encuentra disponible en el sitio web de la Secretaría del GRULAC: www.secretariagrulacuip.org

Punto 4 - 15.50 – 15.55 horas
Informe por Secretaría sobre diversos temas de interés del GRULAC.

Punto 5 - 15.55 – 16.05 horas
Recibir a la Presidenta de la UIP, Dra. Tulia Ackson

Punto 6 - 16.00 – 16.30 horas
Recibir a los candidatos a la Presidencia de la UIP: Se les asignará 10 minutos (7 min. Presentación/ 3 min. preguntas y respuestas)
16:00 – 16:10 horas – Azerbaiyán: Sra. Sahiba Gafarova
16:10 – 16:20 horas – Australia: Sr. Milton Dick
16:20 – 16:30 horas – Chile: Sr. Rojo Edwards

Punto 7 - 16.30 – 16.40 horas
Recibir a la Sra. Anda Filip, Secretaria General de la UIP

Punto 8 - 16.40 – 17.00 horas
Informes:
- Miembros del Comité Ejecutivo.
- Miembros de otros órganos estatutarios de la UIP

Punto 9 - 17.00 – 17.15 horas
Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea

Punto 10 - 17.15 – 17.20 horas
Designación de **2 delegados** en el Comité de Redacción del Punto de Urgencia

Punto 11 - 17.20 – 17.45 horas
Vacantes a cubrir en la 153ª Asamblea de la UIP

Candidaturas a ser presentadas por el GRULAC

1. **Comité Ejecutivo: 1 vacante mujer**, para sustituir a la Sra. María del Carmen Alva Prieto (Perú), quien dejó de ser parlamentaria. *(Es práctica habitual que el Parlamento concernido designe a un miembro de su Parlamento para completar el mandato de su predecesor(a) (hasta octubre de 2028).*

[1] Actualizada el 15 de setiembre de 2026 – Hora 14.00

2. **Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas: 2 vacantes a ser ocupadas por al menos un hombre**, para reemplazar al Sr. E. Bustamante (Perú), cuyo mandato finaliza en la 153ª Asamblea y al Sr. M. Salinas (Paraguay), quien no se presenta a un segundo mandato.

3. **Mesa Directiva de Jóvenes Parlamentarios: 1 vacante hombre (menor de 40 años)** para sustituir al Sr. W. Soto (Perú - quien dejó de ser parlamentario), durante el resto de su mandato que finaliza en mayo de 2027.

4. **Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología: 1 vacante hombre o mujer** para cubrir el puesto que no fue cubierto en la 151ª Asamblea (*vacante para reemplazar a la Sra. M. Seymour (Bahamas) quien dejó de ser parlamentaria*)

5. **Comité encargado de Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario: 1 vacante hombre**, para reemplazar al Sr. A. Paredes González (Perú) cuyo mandato finaliza en la 153ª Asamblea.

6. **Comité de Asuntos del Medio Oriente – 1 vacante hombre o mujer**

Candidaturas a ser presentadas a título individual

6. **Comité de Salud: 1 vacante hombre o mujer para GRULAC**
El 9 de octubre de 2026, el Consejo Directivo elegirá a **dos miembros.** Dada la composición actual del Comité, al menos uno de los nuevos miembros elegidos deberá ser una mujer, y **se alienta la presentación de candidaturas de los grupos geopolíticos subrepresentados, en particular del Grupo de América Latina y el Caribe y del Grupo Asia-Pacífico.**
Los parlamentarios que deseen ser miembros de este Comité deben cumplir con una serie de criterios específicos. Por lo tanto, se solicita a los candidatos que completen el formulario disponible en el sitio web de la UIP.

7. **Grupo de Facilitadores para Chipre:** El 9 de octubre de 2026, el Consejo Directivo elegirá a **dos miembros:**

 - Para reemplazar al Sr. L. Wehrli (Suiza), cuyo mandato de cuatro años finaliza en la 153ª Asamblea.
 - Para reemplazar al Sr. H. Arshakyan (Armenia), quien dejó de ser parlamentario.

8. **Designación de dos Auditores Internos para las cuentas de 2027**
El 9 de octubre de 2026, el Consejo Directivo designará a **dos Auditores Internos** para el ejercicio financiero de 2027. Se espera que presenten su informe al Consejo Directivo durante su primera sesión estatutaria de 2028. Se recomienda que los parlamentarios interesados en presentar su candidatura para este cargo cuenten con experiencia previa en una comisión parlamentaria de finanzas o de auditoría.

Candidaturas presentadas para la Presidencia de la UIP

- Candidatura de la Sra. Sahiba Gafarova (Azerbaiyán)
- Candidatura del Sr. Milton Dick (Australia)
- Candidatura del Sr. Rojo Edwards Silva (Chile)

Punto 12 - 17.45 – 18.30 horas
Otros asuntos.

Senador Rojo Edwards
Presidente del GRULAC

Oscar Piquinela
Secretario General del GRULAC

Reunión Conjunta de Presidentes de Grupos Geopolíticos, Comisiones Permanentes y de otros grupos especializados de la UIP.

Lunes 5 de octubre de 2026 | 10:30 a 12:00 horas.

El lunes 5 de octubre de 2026, en el marco de la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania, se llevó a cabo la Reunión Conjunta de Presidentes de Grupos Geopolíticos, Comisiones Permanentes y otros órganos especializados de la UIP, con el propósito de fortalecer la coordinación institucional, intercambiar perspectivas y avanzar en la implementación de las prioridades estratégicas de la organización.

Este mecanismo de consulta y coordinación fue acordado durante la 152.ª Asamblea de la UIP, celebrada en Estambul, Turquía, en abril de 2026, con la finalidad de generar mayor coherencia entre las agendas de trabajo de los distintos órganos parlamentarios, fomentar el intercambio de experiencias y fortalecer la cooperación multilateral.

La reunión congregó a las presidencias de los principales órganos de la UIP, incluyendo los grupos geopolíticos, las comisiones permanentes y los mecanismos especializados, entre ellos el Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG), presidido por la Diputada Federal Marcela Guerra Castillo.

El programa contempló dos temas centrales: los derechos humanos como prioridad institucional de la UIP para 2026 y la implementación de la nueva Estrategia de la UIP para el periodo 2027-2031.

1. Derechos humanos como prioridad de la UIP para 2026

Uno de los principales asuntos abordados fue el fortalecimiento de los derechos humanos como eje transversal de la agenda parlamentaria internacional, a partir de la decisión de la UIP de establecer esta materia como una de sus prioridades institucionales durante 2026.

En este contexto, se presentó la iniciativa mundial “Poner los derechos humanos en primer plano”, orientada a transformar los compromisos internacionales en acciones parlamentarias concretas mediante el ejercicio de las facultades legislativas, presupuestarias y de supervisión.

La discusión contempló las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento de los marcos legislativos de protección de los derechos humanos, mediante leyes que garanticen el respeto a la dignidad humana, las libertades fundamentales y el Estado de derecho.
- Asignación responsable de recursos presupuestarios, para promover políticas públicas que fortalezcan los mecanismos de prevención, protección y atención a las poblaciones vulnerables.
- Supervisión y rendición de cuentas, mediante el seguimiento parlamentario a las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos.
- Cooperación entre los órganos de la UIP, con el propósito de ampliar el alcance de las iniciativas internacionales y promover su implementación en los parlamentos nacionales.
- Participación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables, como elemento fundamental para construir sociedades más inclusivas, pacíficas y resilientes.

Desde la perspectiva del HLAG, la protección de los derechos humanos constituye un componente fundamental de las estrategias de prevención del terrorismo y del extremismo violento.

La experiencia del Grupo demuestra que la seguridad y los derechos humanos son pilares que se fortalecen mutuamente, por lo que las respuestas frente a las amenazas terroristas deben construirse sobre instituciones sólidas, el respeto al Estado de derecho, la inclusión social y la protección de las libertades fundamentales.

En este sentido, dentro de las propuestas de participación preparadas para la reunión se plantearon tres prioridades:

1. Fortalecer la prevención, mediante marcos legislativos que atiendan las condiciones que favorecen la radicalización y el extremismo violento, particularmente entre las nuevas generaciones.

2. Impulsar el intercambio de experiencias entre parlamentos, promoviendo la cooperación internacional, el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

3. Ampliar la participación de mujeres y jóvenes en la construcción de la paz, reconociendo su contribución a la prevención de la violencia y al fortalecimiento de comunidades más cohesionadas.

Estas propuestas buscaron posicionar al HLAG como un mecanismo de vinculación entre las agendas de seguridad, derechos humanos, prevención del extremismo violento y construcción de paz dentro de la UIP.

2. Implementación de la Estrategia de la UIP 2027-2031

El segundo eje de la reunión estuvo dedicado a la implementación de la nueva Estrategia de la Unión Interparlamentaria para el periodo 2027-2031, adoptada durante la 152.ª Asamblea, celebrada en Estambul.

Esta Estrategia establece las prioridades institucionales que orientarán el trabajo de la organización durante los próximos cinco años, con el objetivo de fortalecer la capacidad de los parlamentos para responder a los desafíos internacionales y generar resultados concretos en beneficio de las sociedades.

Entre sus principales ámbitos prioritarios destacan:

- Paz y seguridad internacionales, mediante la prevención de conflictos, el diálogo, la mediación y la consolidación de la paz.
- Democracia y derechos humanos, fortaleciendo instituciones representativas, transparentes y responsables.
- Igualdad de género, promoviendo la participación y el liderazgo de las mujeres en la vida política y parlamentaria.
- Participación de las juventudes, mediante mecanismos que amplíen su representación e incidencia en las decisiones públicas.
- Cambio climático y desarrollo sostenible, impulsando respuestas legislativas y cooperación parlamentaria frente a los desafíos ambientales.
- Inteligencia artificial y nuevas tecnologías, incorporando sus implicaciones de manera transversal en las actividades de la organización.

Uno de los aspectos de mayor relevancia para el Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG) fue el Objetivo Estratégico 2: facilitar la diplomacia parlamentaria, el diálogo y la acción conjunta.

Este objetivo propone fortalecer las capacidades de la UIP para prevenir conflictos, promover mecanismos de mediación y consolidar iniciativas de paz, mediante una mayor articulación entre los distintos órganos especializados.

Asimismo, plantea vincular las iniciativas de prevención de conflictos, lucha contra el terrorismo, diálogo interreligioso y construcción de paz, bajo una visión integral de seguridad común y seguridad humana.

En este contexto, las propuestas preparadas desde la Presidencia del HLAG identificaron dos líneas fundamentales para contribuir a la implementación de la Estrategia:

Primera. Prevención del terrorismo y del extremismo violento.

Fortalecer las capacidades de los parlamentos para identificar factores de riesgo, atender las causas profundas de la radicalización y desarrollar respuestas legislativas que permitan prevenir el terrorismo y proteger a las comunidades.

Segunda. Cooperación parlamentaria internacional.

Ampliar el intercambio de experiencias, legislación y buenas prácticas entre regiones, así como fortalecer los mecanismos de colaboración entre parlamentos, organismos internacionales y actores especializados.

Adicionalmente, se destacó la importancia de incorporar mecanismos de seguimiento, evaluación y medición de resultados, con el objetivo de traducir los compromisos de la nueva Estrategia en iniciativas legislativas, fortalecimiento institucional y cooperación parlamentaria efectiva.

Participación como Presidenta del HLAG

En mi calidad de Presidenta del Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG), participé en este espacio de coordinación, cuya agenda estuvo directamente vinculada con las prioridades de prevención, seguridad internacional y protección de los derechos humanos que orientan los trabajos del Grupo.

Para este encuentro, se prepararon propuestas de intervención enfocadas en dos temas fundamentales: la relación entre derechos humanos y seguridad, y la contribución del HLAG a la implementación de la Estrategia UIP 2027-2031.

Respecto al primer tema, la propuesta destacó que una estrategia sostenible frente al terrorismo y al extremismo violento requiere instituciones sólidas, respeto a la dignidad humana, inclusión social y Estado de derecho.

Asimismo, se planteó la necesidad de que los parlamentos utilicen sus facultades legislativas, presupuestarias y de supervisión para fortalecer la prevención, atender las condiciones que favorecen la radicalización y proteger los derechos fundamentales de las personas.

En relación con la nueva Estrategia de la UIP, se propuso fortalecer la participación del HLAG en la prevención de conflictos, la cooperación parlamentaria y la construcción de paz, mediante acciones orientadas a generar resultados concretos.

Entre las principales contribuciones planteadas destacan:

- Consolidar al HLAG como un mecanismo especializado de prevención, capaz de promover respuestas parlamentarias frente al terrorismo y al extremismo violento.
- Fortalecer la cooperación entre los distintos órganos de la UIP, particularmente las comisiones permanentes, los grupos geopolíticos y los mecanismos especializados.
- Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas, con el propósito de fortalecer las capacidades de los parlamentos nacionales.
- Vincular la seguridad con la protección de los derechos humanos, garantizando que las estrategias de prevención respeten el Estado de derecho y la dignidad humana.
- Impulsar acciones medibles y sostenibles, mediante mecanismos de seguimiento que permitan evaluar los avances en materia de prevención, cooperación y fortalecimiento institucional.

Estas propuestas reflejan la importancia de integrar la prevención del terrorismo y del extremismo violento dentro de una visión más amplia de paz, seguridad humana y desarrollo sostenible, en concordancia con las prioridades de la Unión Interparlamentaria.

Importancia de la reunión

La Reunión Conjunta de Presidentes constituyó un espacio relevante para fortalecer la coordinación entre los órganos de la UIP y articular sus agendas de trabajo en torno a objetivos estratégicos compartidos.

El diálogo sobre derechos humanos y la implementación de la Estrategia 2027-2031 permitió identificar oportunidades para consolidar una acción parlamentaria más coordinada, particularmente frente a desafíos que trascienden las fronteras nacionales y requieren respuestas multilaterales.

Para el HLAG, este espacio representó una oportunidad para reafirmar su papel dentro de la arquitectura institucional de la UIP y promover una mayor vinculación entre prevención del terrorismo, protección de los derechos humanos, cooperación internacional y construcción de paz.

En ese sentido, mi participación como Presidenta del Grupo se inscribe en el objetivo de fortalecer una diplomacia parlamentaria orientada a resultados concretos, capaz de contribuir a sociedades más pacíficas, seguras, incluyentes y resilientes.



21 Reunión del Grupo Consultivo de Alto Nivel Sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG).

Lunes 5 de octubre de 2026 | 14:30 a 17:30 horas.

El **Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG)** de la Unión Interparlamentaria celebró su **vigésima primera reunión** en el marco de la **153ª Asamblea de la UIP**, consolidándose como uno de los principales espacios de **coordinación parlamentaria internacional en materia de seguridad, prevención del extremismo y promoción de la paz**.

La reunión tuvo como objetivo dar continuidad a los compromisos adoptados en reuniones anteriores y avanzar hacia acciones parlamentarias concretas, particularmente en la implementación del Llamado del Sahel, la protección de niñas, niños y adolescentes frente al reclutamiento por organizaciones terroristas, y el fortalecimiento de las herramientas institucionales para prevenir y combatir el extremismo violento.

Durante la apertura, la Secretaria General de la UIP, Anda Filip, fue invitada a dirigir un mensaje de bienvenida a los integrantes del Grupo.

En mi calidad de Presidenta del HLAG, conduje los trabajos de esta vigésima primera reunión, orientados a dar seguimiento a las prioridades de seguridad internacional y a fortalecer la coordinación entre los parlamentos nacionales, las organizaciones parlamentarias regionales y los organismos especializados.

La agenda contempló los siguientes asuntos:

- Aprobación del orden del día de la vigésima primera reunión del HLAG.
- Revisión del informe de la 20.ª reunión del Grupo, celebrada en Estambul, Turquía, el 15 de abril de 2026.

- Implementación del Llamado del Sahel, mediante acciones parlamentarias orientadas al desarrollo, la seguridad y la resiliencia de las comunidades.
- Cooperación con organizaciones parlamentarias regionales, para identificar áreas de colaboración y fortalecer la coordinación internacional.
- Preparación de visitas parlamentarias a países del Sahel, con el propósito de conocer directamente sus necesidades y prioridades.
- Protección de niñas, niños y adolescentes frente al reclutamiento y la explotación por grupos terroristas y extremistas violentos, mediante una audiencia especializada.
- Seguimiento a las actividades recientes del HLAG, particularmente las iniciativas relacionadas con las víctimas del terrorismo y el desarrollo de herramientas parlamentarias.
- Definición de prioridades para futuras reuniones, con el objetivo de mantener una agenda de trabajo orientada a resultados concretos.

1. Seguimiento a los trabajos de la 20.ª reunión del HLAG

Como parte de los asuntos institucionales, se sometió a consideración del Grupo el informe de la 20.ª reunión del HLAG, celebrada el 15 de abril de 2026 en Estambul, Turquía, durante la 152.ª Asamblea de la UIP.

Este ejercicio tuvo como finalidad dar continuidad a las deliberaciones y fortalecer el seguimiento a los compromisos derivados de las reuniones anteriores.

Entre los avances destacados se encuentra el desarrollo del Marco de referencia de la UIP sobre la definición de terrorismo, resultado de las discusiones sobre la necesidad de contar con mayor claridad jurídica en torno a este fenómeno y de fortalecer las capacidades parlamentarias para diseñar respuestas legislativas eficaces.

Asimismo, se dio seguimiento al trabajo iniciado durante la reunión de Estambul sobre la radicalización en línea y los desafíos asociados con las plataformas digitales, que dio lugar a una iniciativa de la Secretaría de la UIP para desarrollar un “Conjunto de herramientas sobre la radicalización en línea y las plataformas digitales”.

Este instrumento, todavía en proceso de elaboración al momento de la reunión, busca proporcionar a los parlamentos orientaciones y herramientas para abordar los riesgos de radicalización y extremismo violento en los entornos digitales.

Los trabajos reflejan la importancia de transformar los intercambios parlamentarios en instrumentos prácticos, iniciativas de cooperación y mecanismos de fortalecimiento institucional.

2. El Llamado del Sahel: implementación mediante la acción parlamentaria

Uno de los temas centrales de la reunión fue el seguimiento al Llamado del Sahel, una iniciativa de cooperación parlamentaria impulsada en el ámbito de la UIP para contribuir a enfrentar los desafíos de seguridad, inestabilidad y desarrollo que afectan a los países de esta región africana.

El Sahel enfrenta importantes desafíos relacionados con la presencia de grupos terroristas y extremistas violentos, el desplazamiento de poblaciones, la fragilidad institucional y las condiciones de vulnerabilidad social y económica, que requieren respuestas coordinadas y sostenibles.

El propósito de este punto fue avanzar de la identificación de prioridades hacia acciones parlamentarias concretas, mediante el trabajo de los facilitadores del HLAG, el diálogo con los parlamentos de los países del Sahel y la cooperación con organizaciones parlamentarias regionales.

Los trabajos se organizaron en torno a tres componentes:

Primero. Impulso al desarrollo y la resiliencia.

Se contempló la presentación de propuestas por parte de Rabeeah Abouras, parlamentaria de Libia y facilitadora del HLAG para el ámbito de Desarrollo, con el objetivo de identificar acciones parlamentarias que contribuyan al desarrollo y al fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades del Sahel.

El enfoque consistió en reconocer que la prevención del terrorismo y del extremismo violento debe vincularse con el desarrollo social, el fortalecimiento institucional y la atención a las condiciones que favorecen la inestabilidad.

Segundo. Cooperación con organizaciones parlamentarias regionales.

Se impulsó un diálogo más directo con organizaciones parlamentarias regionales para conocer sus actividades, intercambiar experiencias y explorar posibles áreas de cooperación.

Esta coordinación busca aprovechar las capacidades de los distintos mecanismos parlamentarios y evitar la duplicación de esfuerzos, mediante iniciativas complementarias que permitan generar resultados sostenibles.

Tercero. Preparación de visitas parlamentarias a los países del Sahel.

Se dio seguimiento a los esfuerzos para organizar visitas de trabajo a Burkina Faso, Chad, Malí y Níger, con la finalidad de mantener un diálogo directo con sus parlamentos y conocer de primera mano las necesidades, prioridades y desafíos que enfrentan.

En particular, se informó sobre los contactos mantenidos con los parlamentos de Burkina Faso y Níger, como parte de los preparativos para estas visitas.

El objetivo de estos encuentros es escuchar a las autoridades parlamentarias nacionales, identificar oportunidades de cooperación y promover acciones concretas que respondan a las prioridades de los propios países.

Este enfoque reafirma que las respuestas internacionales deben construirse a partir del conocimiento de las realidades locales y de la participación activa de los parlamentos involucrados.

3. Protección de niñas, niños y adolescentes frente al reclutamiento y la explotación por grupos terroristas y extremistas violentos

Otro de los temas prioritarios de la reunión fue la audiencia de expertos titulada “Protección de los niños frente al reclutamiento y la explotación por grupos terroristas y extremistas violentos: el papel de los parlamentos”, orientada a examinar las responsabilidades legislativas e institucionales para prevenir estas prácticas y proteger los derechos de la infancia.

La sesión contó con la participación de un experto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), organismo especializado en prevención del delito, justicia penal y cooperación internacional.

Durante el intercambio se examinó la situación de niñas, niños y adolescentes que, en contextos de conflicto armado, desplazamiento forzado, fragilidad institucional y vulnerabilidad social, enfrentan mayores riesgos de reclutamiento y explotación por organizaciones terroristas y extremistas violentas.

Este fenómeno representa un desafío que involucra directamente la seguridad internacional, la protección de la infancia, los derechos humanos y los sistemas de justicia, por lo que requiere respuestas integrales y una mayor coordinación entre los distintos niveles de gobierno y los organismos internacionales.

En este contexto, se identificaron cuatro ámbitos fundamentales para la acción parlamentaria:

- Prevención del reclutamiento infantil: fortalecer políticas y medidas legislativas que permitan identificar factores de riesgo y reducir las condiciones de vulnerabilidad que facilitan la captación de menores.
- Protección de los derechos de la infancia: garantizar que las respuestas institucionales reconozcan la especial situación de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes afectados por organizaciones terroristas.
- Rehabilitación y reintegración social: impulsar programas que favorezcan la recuperación, la atención integral y la reincorporación de las víctimas a sus comunidades.
- Fortalecimiento de los mecanismos legislativos, presupuestarios y de supervisión: proporcionar a las instituciones herramientas y recursos para desarrollar respuestas eficaces, sostenibles y respetuosas de los derechos humanos.

La audiencia permitió examinar la necesidad de fortalecer las capacidades de los parlamentos para prevenir el reclutamiento infantil, proteger a las víctimas y promover su rehabilitación y reintegración social.

Asimismo, se reflexionó sobre la conveniencia de desarrollar orientaciones especializadas, programas de fortalecimiento de capacidades y herramientas prácticas que apoyen a los legisladores en el diseño y supervisión de políticas públicas frente a esta problemática.



4. Seguimiento a las actividades del HLAG y protección de las víctimas del terrorismo

Como parte de los trabajos de la reunión, se examinó el seguimiento a las actividades recientes del Grupo, particularmente los resultados del seminario web sobre las víctimas del terrorismo, celebrado el 21 de agosto de 2026.

Durante este encuentro se había destacado la importancia de fortalecer la protección efectiva de los derechos de las víctimas y supervivientes del terrorismo, mediante instituciones capaces de proporcionar asistencia, información accesible y mecanismos coordinados de apoyo.

Uno de los principales planteamientos consistió en reconocer que el reconocimiento jurídico de los derechos de las víctimas debe acompañarse de medidas institucionales que garanticen su ejercicio efectivo.

Entre las prioridades identificadas destacan:

- Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección, mediante instituciones con capacidades suficientes y recursos adecuados.
- Garantizar información clara y accesible a las víctimas, sobre sus derechos, los procedimientos disponibles y las instituciones responsables de brindar atención.
- Promover la participación de víctimas y supervivientes, incorporando sus experiencias en el diseño de políticas públicas, mecanismos de prevención y estrategias de resiliencia.
- Impulsar el seguimiento parlamentario, para supervisar la implementación de los derechos reconocidos en las legislaciones nacionales.
- Aprovechar las herramientas digitales, particularmente la aplicación de la UIP sobre lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento, como posible mecanismo para facilitar información práctica a los parlamentarios.

Desde la Presidencia del HLAG se planteó la importancia de dar continuidad a las recomendaciones surgidas del seminario web y traducirlas en acciones concretas de apoyo a los parlamentos.

En particular, se propuso que la Secretaría examinara alternativas para desarrollar herramientas de información y orientación que contribuyan a mejorar la implementación de los derechos de las víctimas del terrorismo.

5. Presentación del Marco de referencia de la UIP sobre la definición de terrorismo

Durante la reunión también se dio seguimiento al desarrollo del Marco de referencia de la UIP sobre la definición de terrorismo, instrumento impulsado a partir de las deliberaciones del HLAG sobre la necesidad de fortalecer la claridad jurídica y las capacidades legislativas de los parlamentos.

Este Marco tiene como propósito ofrecer una referencia para el trabajo parlamentario en materia de terrorismo, favoreciendo el análisis jurídico, el intercambio de experiencias y la cooperación entre los Estados.

En este contexto, se informó sobre la celebración de la mesa redonda “Fortalecer las respuestas parlamentarias al terrorismo: presentación del Marco de referencia de la UIP”, programada para el martes 6 de octubre de 2026, de 11:30 a 13:00 horas, durante la 153.ª Asamblea.

La actividad sería moderada por Laetitia Saint-Paul, Vicepresidenta del HLAG, y tendría como propósito presentar el instrumento, analizar su utilidad práctica y recoger perspectivas parlamentarias sobre su aplicación.

Este trabajo constituye un avance en los esfuerzos del Grupo para transformar las deliberaciones sobre terrorismo y extremismo violento en herramientas concretas de orientación y fortalecimiento legislativo.

6. Prioridades y próximas actividades del HLAG

En la parte final de la reunión, se abrió un espacio para que los integrantes del Grupo compartieran propuestas sobre los temas que consideran prioritarios para futuras sesiones y actividades especializadas.

El objetivo fue consolidar una agenda de trabajo que responda a las necesidades de los parlamentos y permita atender los desafíos emergentes relacionados con el terrorismo y el extremismo violento.

Entre las líneas de seguimiento contempladas destacan:

- Avanzar en la implementación del Llamado del Sahel, mediante el trabajo de los facilitadores y una mayor coordinación con los parlamentos de la región.
- Continuar la preparación de las visitas parlamentarias a Burkina Faso y Níger, cuyas fechas se encontraban pendientes de confirmación por parte de los respectivos parlamentos.
- Fortalecer la cooperación con organizaciones parlamentarias regionales, identificando oportunidades para desarrollar actividades conjuntas.
- Dar seguimiento a la protección de niñas, niños y adolescentes, mediante orientaciones técnicas y herramientas parlamentarias especializadas.
- Impulsar acciones relacionadas con los derechos de las víctimas del terrorismo, a partir de las recomendaciones del seminario celebrado en agosto de 2026.
- Continuar el desarrollo de herramientas sobre radicalización en línea y plataformas digitales, como parte del seguimiento a los trabajos iniciados en Estambul.
- Identificar nuevos temas para el diálogo con expertos, atendiendo las prioridades expresadas por los integrantes del Grupo.

La Secretaría de la UIP quedó encargada de dar seguimiento a las orientaciones y propuestas formuladas, con el objetivo de identificar los próximos pasos y mantener informados a los integrantes del HLAG.

7. Conclusiones de la 21.ª reunión del HLAG

La 21.ª Reunión del Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento permitió dar continuidad a los trabajos desarrollados durante las asambleas anteriores y fortalecer las líneas de acción prioritarias del Grupo.

Entre los principales resultados y avances abordados destacan:

1. El seguimiento al Llamado del Sahel, mediante el examen de propuestas para su implementación y la preparación de intercambios directos con los parlamentos de los países de la región.

2. El fortalecimiento del diálogo con organizaciones parlamentarias regionales, con el propósito de identificar oportunidades de cooperación y complementariedad.

3. La protección de niñas, niños y adolescentes frente al reclutamiento por grupos terroristas, mediante una audiencia especializada que permitió examinar las necesidades legislativas e institucionales en esta materia.

4. El seguimiento a las recomendaciones sobre los derechos de las víctimas del terrorismo, orientado a fortalecer los mecanismos de asistencia, protección y acceso a la información.

5. El impulso de herramientas prácticas para los parlamentos, particularmente el Marco de referencia de la UIP sobre la definición de terrorismo y los trabajos relativos a la radicalización en línea y las plataformas digitales.

6. La identificación de prioridades para futuras reuniones, a fin de mantener una agenda de trabajo que responda a las necesidades de los parlamentos y a los desafíos emergentes en materia de seguridad internacional.

Participación como Presidenta del HLAG

En mi calidad de Presidenta del Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG), encabezé los trabajos de la vigésima primera reunión, dando continuidad a una agenda orientada a fortalecer la prevención del terrorismo, la cooperación internacional y la protección de los derechos humanos.

Durante la sesión, se impulsó el seguimiento a las iniciativas del Grupo, particularmente aquellas relacionadas con el Llamado del Sahel, la protección de la infancia frente al reclutamiento terrorista, los derechos de las víctimas y el fortalecimiento de las capacidades parlamentarias.

Uno de los principales objetivos de mi Presidencia ha sido promover que las deliberaciones del HLAG se traduzcan en resultados tangibles, mediante iniciativas legislativas, cooperación interparlamentaria, fortalecimiento institucional y mecanismos de seguimiento.

En ese sentido, la reunión permitió avanzar en la vinculación con organizaciones parlamentarias regionales y en la preparación de visitas a los países del Sahel, bajo el principio de escuchar directamente las prioridades y necesidades de sus parlamentos para identificar acciones concretas de cooperación.

Asimismo, se dio especial importancia a la protección de niñas, niños y adolescentes afectados por el terrorismo, reconociendo que la prevención, la atención integral, la rehabilitación y la reintegración social deben formar parte de las respuestas institucionales.

Los trabajos también permitieron dar continuidad al desarrollo de herramientas para fortalecer las respuestas parlamentarias frente al terrorismo, incluyendo los desafíos de la radicalización en línea y el papel de las plataformas digitales.

La reunión reafirmó la importancia de consolidar al HLAG como un mecanismo de cooperación parlamentaria que vincule la seguridad internacional con la protección de los derechos humanos, la prevención de conflictos y la construcción de paz.

En este contexto, mi participación como Presidenta del Grupo permitió fortalecer la presencia de México en los espacios especializados de la Unión Interparlamentaria y contribuir a una agenda internacional orientada a la prevención, la cooperación y la generación de resultados concretos frente al terrorismo y el extremismo violento.



21 Reunión del HLAG, junto con la Vicepresidenta Laetitia Saint-Paul

Consulta informal “Vías hacia la coexistencia pacífica en Medio Oriente”.

Lunes 5 de octubre de 2026 | 12:30 a 14:00 horas.

El lunes 5 de octubre de 2026, en el marco de la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania, se convocó a la consulta informal “Vías hacia la coexistencia pacífica en Medio Oriente”, un espacio de diálogo parlamentario orientado a identificar mecanismos de cooperación, promover el reconocimiento mutuo y contribuir a la construcción de una paz justa, duradera y sostenible en la región.

La reunión se organizó como una sesión cerrada de aproximadamente 25 a 30 parlamentarios, entre representantes de la región y titulares de cargos dentro de la UIP, con el propósito de facilitar un intercambio directo, constructivo y orientado a propuestas concretas.

El encuentro partió del reconocimiento de que los parlamentos desempeñan un papel fundamental en la prevención de conflictos, la protección de los derechos humanos y la construcción de la paz, mediante sus facultades legislativas, presupuestarias, de supervisión y representación política.

La consulta tuvo como objetivo central examinar de qué manera la diplomacia parlamentaria puede contribuir a fortalecer la coexistencia pacífica entre los pueblos y Estados de Medio Oriente, promoviendo el diálogo, la confianza mutua y la cooperación en asuntos de interés común.

1. Objetivos y principales temas de la consulta

La reunión se planteó como un espacio de intercambio orientado a identificar alternativas para fortalecer la participación de los parlamentos en los esfuerzos internacionales de paz.

Entre los principales asuntos contemplados destacan:

- Identificar iniciativas parlamentarias concretas para prevenir conflictos y construir la paz, mediante acciones legislativas, diplomáticas y de cooperación internacional.
- Compartir experiencias y buenas prácticas, que permitan conocer mecanismos de diálogo y construcción de confianza utilizados en diferentes contextos.
- Fortalecer el papel de la Unión Interparlamentaria como facilitadora, aprovechando sus mecanismos institucionales para promover el intercambio entre representantes parlamentarios de la región.
- Identificar los obstáculos y riesgos que enfrentan los esfuerzos de paz, particularmente aquellos relacionados con la persistencia de conflictos, la desconfianza y las dificultades para mantener canales de comunicación.
- Examinar nuevas iniciativas de diplomacia parlamentaria, incluida la posibilidad de celebrar una consulta o conferencia más amplia sobre Medio Oriente.

La discusión se estructuró alrededor de tres preguntas fundamentales: cómo generar voluntad política para avanzar hacia una paz sostenible; cómo garantizar una participación parlamentaria genuina y significativa; y qué papel puede desempeñar la UIP para facilitar la coexistencia pacífica en la región.

2. Antecedentes: resoluciones de la UIP sobre Medio Oriente

La consulta dio continuidad a los trabajos desarrollados por la Unión Interparlamentaria durante sus anteriores asambleas, particularmente las celebradas en Taskent, Uzbekistán, en abril de 2025, y Estambul, Turquía, en abril de 2026.

150.ª Asamblea de la UIP – Taskent, Uzbekistán

Durante la 150.ª Asamblea se abordó el papel de los parlamentos en la promoción de una solución de dos Estados en Palestina, reafirmando el respaldo a una solución basada en el derecho internacional, con Israel y Palestina coexistiendo como Estados soberanos, independientes y en condiciones de paz y seguridad.

La resolución destacó la importancia del reconocimiento mutuo, la protección de la población civil y el fortalecimiento de la diplomacia parlamentaria como instrumento para favorecer el diálogo entre ambas partes.

Entre sus principales planteamientos destacan:

- Proteger a la población civil, particularmente a niñas, niños, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores, garantizando el acceso humanitario y la entrega de suministros esenciales.
- Fortalecer el diálogo entre representantes israelíes y palestinos, mediante mecanismos de diplomacia parlamentaria directa e indirecta, facilitados por terceros neutrales como la UIP.
- Promover la cooperación en asuntos de interés común, incluyendo seguridad, salud, educación, desarrollo económico, medio ambiente y asistencia humanitaria.
- Impulsar iniciativas de educación para la paz, participación de las juventudes, diálogo intercultural e interreligioso y prevención del extremismo violento.

- Reconocer la interdependencia de la seguridad de israelíes y palestinos, mediante medidas de confianza mutua y protección de los derechos fundamentales.

152.ª Asamblea de la UIP – Estambul, Turquía

Durante la 152.ª Asamblea, celebrada en abril de 2026, se aprobó por unanimidad una resolución sobre la necesidad de esfuerzos parlamentarios concertados para preservar los altos el fuego y apoyar la consolidación de la paz en Medio Oriente y otras regiones.

La resolución reafirmó la importancia de fortalecer la cooperación internacional y promover respuestas parlamentarias coordinadas frente a los conflictos armados y sus consecuencias humanitarias.

Entre sus principales disposiciones destacan:

- Intensificar la diplomacia parlamentaria, como instrumento complementario a los esfuerzos gubernamentales de negociación y mediación.
- Fortalecer la cooperación mediante los mecanismos de la UIP y los grupos geopolíticos, promoviendo respuestas conjuntas frente a los conflictos.
- Impulsar la desescalada de las hostilidades y la protección de la población civil, de conformidad con el derecho internacional.
- Respaldar procesos diplomáticos sostenidos e inclusivos, orientados a generar condiciones para soluciones pacíficas.
- Aprovechar los buenos oficios de la UIP, para facilitar espacios de diálogo entre representantes parlamentarios.
- Promover medidas de construcción de confianza, que contribuyan a reducir tensiones y fortalecer las perspectivas de una paz duradera.

Estos antecedentes constituyeron una base para la consulta celebrada en Arusha, al establecer compromisos parlamentarios relacionados con el diálogo, la protección humanitaria y la cooperación internacional.

3. Principales propuestas para fortalecer la coexistencia pacífica

En el marco de la consulta se prepararon propuestas orientadas a transformar los compromisos adoptados por la UIP en mecanismos concretos de cooperación parlamentaria.

Los planteamientos se estructuraron alrededor de tres prioridades fundamentales:

Primera. Mantener abiertos los canales parlamentarios de diálogo.

La diplomacia parlamentaria puede contribuir a preservar espacios de comunicación incluso en contextos de tensión política y conflicto armado.

Los parlamentos cuentan con la capacidad de promover el intercambio de perspectivas, facilitar el entendimiento y reconstruir gradualmente la confianza, complementando los esfuerzos realizados por los gobiernos y las organizaciones internacionales.

En este sentido, se planteó la importancia de fortalecer los espacios de interlocución entre representantes parlamentarios de Medio Oriente, mediante mecanismos que permitan mantener un diálogo permanente y constructivo.

Segunda. Construir confianza mediante la cooperación en asuntos concretos.

La cooperación parlamentaria puede avanzar a partir de temas que afectan directamente las condiciones de vida de las personas y que representan intereses compartidos entre las sociedades de la región.

Entre los ámbitos identificados destacan el acceso humanitario, la protección de civiles, la salud, la educación, el desarrollo económico y el medio ambiente.

El propósito es generar oportunidades de colaboración que permitan establecer medidas de confianza mutua y crear condiciones favorables para un diálogo político más amplio.

Tercera. Fortalecer el papel de la Unión Interparlamentaria como facilitadora.

La UIP cuenta con la capacidad institucional de reunir a representantes parlamentarios de distintos sistemas políticos, regiones y posiciones, lo que le permite actuar como un espacio multilateral para promover el diálogo y facilitar el acercamiento entre las partes.

En este contexto, se propuso aprovechar sus mecanismos de cooperación para impulsar intercambios parlamentarios más frecuentes, espacios de diálogo estructurado y mecanismos de seguimiento que permitan dar continuidad a las conversaciones y compromisos adoptados.

Estas propuestas parten del principio de que la construcción de la paz requiere diálogo sostenido, confianza mutua y acciones concretas, mediante procesos graduales que permitan fortalecer la cooperación y el entendimiento.

4. Participación

Como integrante de la Delegación Mexicana ante la Unión Interparlamentaria y Presidenta del Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG), mi participación en esta consulta se enmarcó en el compromiso de promover el diálogo parlamentario, la prevención de conflictos y la construcción de la paz.

Para este encuentro se preparó una propuesta de intervención centrada en una pregunta fundamental: ¿qué pueden hacer los parlamentos, de manera concreta, para contribuir a la coexistencia pacífica en Medio Oriente?

El planteamiento reconoció que las resoluciones adoptadas durante las anteriores asambleas de la UIP ofrecen una base para avanzar hacia iniciativas de cooperación, particularmente en materia de respeto al derecho internacional, protección de la población civil, diálogo político y diplomacia parlamentaria.

En ese sentido, las propuestas se orientaron a mantener abiertos los canales de comunicación, construir confianza mediante asuntos de interés común y fortalecer la capacidad de la UIP para facilitar el diálogo entre los parlamentos de la región.

Asimismo, se destacó que la diplomacia parlamentaria puede contribuir a la construcción de paz mediante el establecimiento de puentes de comunicación y el fortalecimiento de una cultura de cooperación.

Estas propuestas guardan relación con los trabajos desarrollados desde la Presidencia del HLAG, particularmente en materia de prevención del extremismo violento, diálogo intercultural, protección de los derechos humanos y fortalecimiento de la seguridad internacional.

5. Importancia de la consulta

La consulta informal sobre Medio Oriente constituyó un espacio de diálogo orientado a explorar nuevas formas de cooperación parlamentaria que contribuyan a la prevención de conflictos y a la construcción de una coexistencia pacífica y sostenible. Su relevancia radica en la posibilidad de dar continuidad a los compromisos adoptados por la UIP, particularmente aquellos relacionados con la solución de dos Estados, la protección de los civiles, el acceso humanitario y el fortalecimiento de mecanismos de diálogo entre representantes israelíes y palestinos.

Asimismo, permitió situar la diplomacia parlamentaria como un instrumento complementario a los esfuerzos internacionales de paz, mediante iniciativas destinadas a reconstruir la confianza, promover la cooperación y facilitar el entendimiento entre las partes. Para México, la participación en estos espacios representa una oportunidad de contribuir al diálogo multilateral, al respeto del derecho internacional y a la promoción de soluciones pacíficas a las controversias internacionales.

En este sentido, la consulta reafirmó la importancia de que los parlamentos participen activamente en la construcción de condiciones para una paz justa, duradera y sostenible, mediante la cooperación internacional, la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de canales permanentes de diálogo.

.



Junto a legisladores de distintos países en la Consulta informal
“Vías hacia la coexistencia pacífica en Medio Oriente”.

Presentación de la 21 reunión del HLAG ante la Asamblea de la UIP

Sábado 10 de octubre de 2026

En el marco de la sesión plenaria de la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania, participé en mi calidad de Presidenta del Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG), para presentar ante la Asamblea los principales resultados de la 21.ª reunión del Grupo, celebrada el 5 de octubre de 2026.

Durante mi intervención, expuse los avances relacionados con la implementación del Llamado del Sahel, la protección de niñas, niños y adolescentes frente al reclutamiento por organizaciones terroristas, la cooperación con asambleas parlamentarias regionales, la prevención de la radicalización en línea y la protección de los derechos de las víctimas del terrorismo.

Asimismo, informé sobre el desarrollo de herramientas parlamentarias para fortalecer las respuestas frente al terrorismo y reconocí la cooperación internacional que permite dar continuidad a las actividades del Grupo.

Versión estenográfica de la intervención

“Muchas gracias, señora Presidenta, señora Secretaria General, honorable Asamblea, estimados colegas.

Tengo el honor de presentar las actividades del Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG).

Durante esta Asamblea celebramos la 21.ª reunión de nuestro Grupo, en la que continuamos con los trabajos del Llamado del Sahel.

Se acordó la necesidad de alcanzar resultados tangibles sobre el terreno, partiendo de las prioridades de los países del Sahel.

En ese contexto, realizaremos visitas parlamentarias a Burkina Faso, Chad, Malí y Níger, para dialogar con sus parlamentos, escuchar de primera mano y comprender las necesidades nacionales, con el propósito de identificar acciones concretas.



En el HLAG se abordó el tema de la protección de los niños y adolescentes reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos.

Con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), examinamos cómo los parlamentos pueden contribuir a fortalecer la prevención, la protección, la rehabilitación y la reintegración a la sociedad.

Burkina Faso propuso que, dentro del HLAG, hubiera cooperación con la UNODC y otros actores pertinentes para la protección de la infancia, así como para desarrollar orientaciones prácticas dirigidas a nuestros parlamentos.

Invitamos a participar a diferentes asambleas parlamentarias regionales, con el objetivo de fortalecer la cooperación, mantener un diálogo directo y favorecer un intercambio más estrecho en materia de lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento.

Se identificaron varios temas que requieren mayor atención, que nos preocupan y nos ocupan:

Primero. El vínculo del terrorismo con la trata de personas y el crimen organizado.

Segundo. Atacar la financiación del terrorismo, identificando el origen y el destino de los recursos que utilizan los terroristas.

Tercero. Evitar la extracción y el uso de nuestros recursos naturales, o de los recursos naturales de todos los países, para apoyar actividades terroristas.

Cuarto. Detectar las amenazas digitales y la radicalización en línea.

Quinto. Fomentar los derechos de las víctimas del terrorismo.

Se llevó también a cabo un panel dedicado al marco de referencia de la UIP sobre la definición del terrorismo.



Hemos trabajado, como ustedes saben, ampliamente sobre esta definición. El panel fue moderado por nuestra Vicepresidenta, la señora Leticia Sampaio, de Francia, y contó con la participación del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

También se destacó la importancia de contar con una definición clara y precisa del terrorismo, para fortalecer la eficacia de las respuestas antiterroristas.

El 21 de agosto de este año, en el Día Internacional de las Víctimas del Terrorismo, llevamos a cabo un seminario web titulado «Dar voz a las víctimas: promover la protección y la prevención mediante la justicia, la resiliencia y la acción parlamentaria».

Contamos con los testimonios de dos sobrevivientes del terrorismo, quienes compartieron sus dolorosas experiencias, los desafíos para acceder a la justicia y el camino hacia la resiliencia y la reconstrucción.

También destacamos la necesidad de reconocer los derechos de las víctimas y colocarlos en el centro de nuestras legislaciones, garantizando que puedan ejercerse efectivamente mediante la asistencia y la reparación del daño.

Honorable Asamblea:

El objetivo del HLAG es continuar siendo un espacio de diálogo que transforme las discusiones en iniciativas eficientes y efectivas, con acciones concretas.

Les comparto también que estamos elaborando una guía práctica titulada “Radicalización en línea y plataformas digitales: enfoques parlamentarios para prevenir el extremismo violento y el terrorismo”.



Esta guía ofrecerá a los parlamentarios orientaciones concretas para abordar estos desafíos.

Agradecemos también, y esto lo hago de corazón, a todos los donantes que apoyan el Programa de la Unión Interparlamentaria de Lucha contra el Terrorismo y Prevención del Extremismo Violento.

Agradezco a China, gracias, China, infinitamente; a Emiratos Árabes Unidos y a Catar, por supuesto, por su contribución permanente para transformar las prioridades identificadas por este Grupo en iniciativas.

Gracias, infinitas gracias.

Es cuanto. Gracias, señora Presidenta.”



Declaraciones adoptadas en la 153 Asamblea de la UIP.

Resolución sobre el punto de urgencia: “Acción parlamentaria urgente para hacer frente a los desastres climáticos y fortalecer la resiliencia en la región del Himalaya y en otras regiones vulnerables”:

Esta resolución fue adoptada por unanimidad el 9 de octubre de 2026, durante la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania, como parte de los trabajos correspondientes al punto de urgencia de la Asamblea.

La resolución responde a la preocupación internacional por los efectos del cambio climático, particularmente por el desastre ocurrido el 26 de agosto de 2026 en la región de Rasuwa-Bhotekoshi, Nepal, que evidenció la vulnerabilidad de las comunidades frente a fenómenos climáticos extremos y la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención, respuesta, recuperación y reconstrucción.

El documento reconoce que el cambio climático constituye una amenaza para las generaciones presentes y futuras, cuyos efectos trascienden las fronteras nacionales y requieren respuestas coordinadas de los Estados, los parlamentos y los organismos internacionales.

Asimismo, destaca la importancia de la región del Himalaya, cuyos servicios ecosistémicos contribuyen al sustento de más de 2,000 millones de personas, y reafirma la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para proteger a las comunidades más vulnerables.

Principales disposiciones de la resolución

La resolución contempla 17 disposiciones orientadas a fortalecer la acción parlamentaria frente al cambio climático, entre las que destacan:

- Asistencia humanitaria y reconstrucción: mantener el apoyo internacional a Nepal y a otras regiones afectadas por desastres climáticos, promoviendo medidas de recuperación y reducción de riesgos a mediano y largo plazo.

- Fortalecimiento de la acción legislativa: impulsar el uso de las facultades legislativas, presupuestarias y de supervisión de los parlamentos para cumplir los objetivos del Acuerdo de París, particularmente la limitación del incremento de la temperatura global a 1.5 °C.

- Seguridad alimentaria y gestión del agua: fortalecer los sistemas alimentarios resilientes, las prácticas agrícolas sostenibles y la administración responsable de los recursos hídricos en regiones vulnerables.

- Protección de las generaciones futuras: incorporar sus intereses en las políticas climáticas, los programas de prevención de desastres y los procesos de reconstrucción.

- Cooperación internacional y alerta temprana: promover el intercambio transfronterizo de información científica y datos climáticos, así como fortalecer los sistemas de alerta temprana para prevenir desastres.

- Financiamiento climático: facilitar el acceso de los países en desarrollo a recursos financieros internacionales, transferencia de tecnología y programas de fortalecimiento de capacidades, considerando los compromisos de financiamiento establecidos en la COP29.

- Infraestructura resiliente: impulsar inversiones en infraestructura adaptada al cambio climático y soluciones basadas en la naturaleza que permitan reducir los riesgos y proteger los servicios públicos esenciales.

- Justicia climática: promover mecanismos de asistencia internacional que consideren las necesidades de los países más vulnerables y eviten incrementar de manera desproporcionada sus niveles de endeudamiento.

- Seguimiento y rendición de cuentas: solicitar a los Parlamentos Miembros informar sobre las medidas adoptadas para implementar la resolución durante las futuras Asambleas de la UIP.

Importancia de la resolución

La resolución reafirma el papel fundamental de los parlamentos en la prevención de desastres climáticos, la protección ambiental y la construcción de comunidades resilientes, mediante el fortalecimiento de los marcos legislativos, la asignación de recursos y la supervisión de las políticas públicas.

Asimismo, reconoce la importancia de las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales en la planificación de la adaptación climática y la preparación ante desastres, promoviendo su participación en el diseño de respuestas sostenibles.

Para México, la resolución resulta relevante por su vinculación con la prevención de riesgos, la protección civil, la seguridad alimentaria, la gestión sostenible del agua y la adaptación al cambio climático, así como por las oportunidades de cooperación internacional en materia de financiamiento y transferencia de tecnología.

La adopción unánime de esta resolución refleja el compromiso de los parlamentos participantes de impulsar respuestas coordinadas frente a los desafíos climáticos y fortalecer la cooperación multilateral para proteger a las poblaciones más vulnerables.

Se anexa la resolución adoptada por unanimidad por la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, el 9 de octubre de 2026, titulada “Acción parlamentaria urgente para hacer frente a los desastres climáticos y fortalecer la resiliencia en la región del Himalaya y en otras regiones vulnerables”.

153ª Asamblea de la UIP
Arusha,
República Unida de Tanzania
5 - 9 de octubre de 2026

Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacuip.org

Acción parlamentaria urgente para hacer frente a los desastres climáticos y fortalecer la resiliencia en la región del Himalaya y en otras regiones vulnerables

Resolución adoptada por unanimidad por la 153ª Asamblea de la UIP
(Arusha, 9 de octubre de 2026)

La 153ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Expresando profunda preocupación por el desastre de escala sin precedentes que azotó la región de Rasuwa – Bhotekoshi de Nepal el 26 de agosto de 2026, y *expresando sus sinceras condolencias* y su solidaridad con las personas y comunidades afectadas por los impactos multidimensionales y devastadores del desastre,

Recordando los propósitos, principios y valores de la Unión Interparlamentaria (UIP), que , como se establece en sus Estatutos, Reglamentos y Estrategia, es la organización mundial de parlamentos nacionales que trabaja para promover cuestiones de interés internacional y expresar sus puntos de vista sobre tales cuestiones con el objetivo de lograr acciones por parte de los parlamentos y sus miembros,

Reafirmando los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito la opinión consultiva unánime de la Corte Internacional de Justicia de 23 de julio de 2025 sobre las obligaciones de los Estados en materia de cambio climático, y *afirmando* la importancia de la opinión consultiva de la Corte como contribución autorizada a la clarificación del derecho internacional vigente,

Subrayando que las obligaciones de los Estados relativas a la protección del sistema climático y otras partes del medio ambiente de las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero, en particular la obligación de prevenir daños transfronterizos significativos en virtud del derecho internacional consuetudinario, constituyen obligaciones *erga omnes*,

Reafirmando el compromiso adquirido en el Acuerdo de París de 2015 de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2°C por encima de los niveles preindustriales y de continuar los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales,

Recordando la decisión 1/CP.21 de la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). sobre *la adopción del Acuerdo de París*, mediante el cual la comunidad internacional se comprometió a movilizar 100 mil millones de dólares estadounidenses anualmente, incluso para financiar la reducción de las emisiones atmosféricas de CO_2 en los países en desarrollo,

Recordando también los compromisos acordados en la COP29, celebrada en Bakú (Azerbaiyán), para dar cumplimiento al nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación climática, mediante la movilización de al menos 300.000 millones de dólares estadounidenses anuales de aquí a 2035 en favor de los países en desarrollo, con los países desarrollados tomando la iniciativa a este respecto, así como el llamamiento a aumentar la financiación de la acción climática procedente de todas las fuentes públicas y privadas hasta alcanzar al menos 1,3 billones de dólares estadounidenses anuales de aquí a 2035,

Subrayando que el cambio climático constituye una amenaza existencial de tal magnitud que pone en peligro la existencia misma de la civilización y que el bienestar de las generaciones presentes y futuras depende de una respuesta inmediata y urgente a esta amenaza,

Reconociendo que los desastres inducidos por el clima, como tormentas, inundaciones, deshielo de glaciares, desbordamientos de lagos glaciares, caídas de rocas, avalanchas, deslizamientos de tierra y sequías plantean una amenaza sin fronteras tanto para las generaciones actuales como para el futuro de la humanidad, y la crisis climática ya no es una advertencia lejana, sino una realidad presente y cotidiana,

Observando con preocupación que las guerras de agresión y otros conflictos armados generan importantes emisiones de gases de efecto invernadero a través de operaciones militares, incendios forestales, ataques a infraestructuras energéticas y la destrucción de bosques, humedales y otros sumideros de carbono, y que dichas emisiones socavan los esfuerzos de los Estados para cumplir con sus compromisos en virtud del Acuerdo de París,

Reconociendo que la región del Himalaya constituye el techo del mundo y que los servicios ecosistémicos que proporciona sustentan el desarrollo de las civilizaciones y los medios de subsistencia de más de 2.000 millones de personas que viven a lo largo de las cuencas fluviales y en las zonas costeras,

Reconociendo también que los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los impactos adversos del cambio climático, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, han contribuido menos a las concentraciones antropogénicas de gases de efecto invernadero en la atmósfera,

Reconociendo además el importante papel de las comunidades locales, los pueblos indígenas y las mujeres en la preparación ante desastres, la planificación de la adaptación y el desarrollo de la resiliencia,

Acogiendo con satisfacción la celebración en Katmandú, en 2025, del Sagarmatha Sambaad, organizado por el Gobierno de Nepal bajo el tema *Cambio climático, montañas y el futuro de la humanidad*, así como su documento final, el *Llamamiento a la Acción de Sagarmatha*, que insta a realizar esfuerzos colectivos para cumplir las obligaciones en materia de mitigación del cambio climático y adaptación a sus efectos,

Recordando el discurso pronunciado por el Secretario General de las Naciones Unidas en la 81ª Sesión de la Asamblea General de la ONU el 22 de septiembre de 2026, en el que hizo hincapié en las observaciones y preocupaciones que había expresado en Nepal en 2023 en relación con la aceleración del deshielo de los glaciares y el colapso de los techos del mundo, y en las que destacó la urgente necesidad de acción climática, incluida la justicia climática centrada en la adaptación y la financiación,

Reconociendo que los parlamentos nacionales tienen amplios poderes legislativos y de supervisión sobre las autoridades ejecutivas, incluso en las áreas de política presupuestaria y exterior, y que desempeñan un papel clave en la traducción de los compromisos internacionales en acciones nacionales tangibles,

1. *Expresa su agradecimiento* a a la comunidad internacional por brindar asistencia de socorro inmediata a Nepal para las personas y comunidades afectadas por el desastre de Rasuwa-Bhotekoshi;

2. *Alienta* a la comunidad internacional a mantener su enfoque más allá de esta ayuda inmediata actual, a fin de sostener la voluntad política necesaria para apoyar la rehabilitación a mediano y largo plazo, así como los esfuerzos de reducción de riesgos en vista de futuros desastres relacionados con el clima;

3. *Insta a* los Parlamentos Miembros a que utilicen sus funciones legislativas, presupuestarias y de supervisión para reforzar la acción climática determinada a nivel nacional, en consonancia con el objetivo del Acuerdo de París de mantener el

aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2°C por encima de los niveles preindustriales y de proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales;

4. *Hace un llamamiento a* los gobiernos y parlamentos para que refuercen la seguridad alimentaria y la agricultura resiliente al clima en las regiones montañosas, costeras y áridas vulnerables, incluso mediante inversiones en sistemas alimentarios resilientes, gestión sostenible del agua y prácticas agrícolas adaptadas localmente;

5. *Alienta* a los parlamentos a integrar los intereses de las generaciones futuras en las políticas de clima, reducción del riesgo de desastres y reconstrucción, incluso mediante una supervisión parlamentaria eficaz y evaluaciones de impacto a largo plazo;

6. *Insta a* los Parlamentos Miembros a que consideren las implicaciones de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones de los Estados en materia de cambio climático, en el ejercicio de sus funciones legislativas, presupuestarias y de supervisión;

7. *Alienta* a los Parlamentos Miembros a intensificar la diplomacia parlamentaria y fortalecer la colaboración coordinada a través de los mecanismos de la UIP y sus grupos geopolíticos con el fin de construir un consenso internacional sobre el intercambio transfronterizo de datos climáticos, de forma anticipada y en tiempo real, así como en la colaboración regional e internacional sobre sistemas de alerta temprana, en particular en regiones montañosas y de cuencas fluviales transfronterizas;

8. *Hace un llamamiento* a que se compartan de forma abierta y oportuna los datos científicos a través de las fronteras con el fin de fortalecer los sistemas de alerta temprana y la preparación ante desastres;

9. *Hace un llamamiento además* a la cooperación y al intercambio de mejores prácticas entre los parlamentos de las regiones montañosas, las regiones deltaicas y otras zonas vulnerables al cambio climático, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo;

10. *Llama a* los parlamentos del mundo, a través de la UIP y otros canales parlamentarios apropiados, para que demuestren su disposición a apoyar todos los esfuerzos genuinos encaminados a reducir los desastres provocados por el cambio climático y a garantizar una pronta recuperación y reconstrucción;

11. *Alienta a* los Parlamentos Miembros a que realicen esfuerzos colectivos para garantizar un acceso equitativo y simplificado para los países en desarrollo, en particular aquellos vulnerables al cambio climático, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países montañosos menos adelantados, a la financiación climática internacional, incluidas las subvenciones ampliadas y la financiación en condiciones favorables, el desarrollo y la transferencia de tecnología, y el desarrollo de capacidades procedentes de fuentes bilaterales y multilaterales, incluidas las entidades operativas y los fondos del mecanismo financiero en virtud de la CMNUCC y el Acuerdo de París y fuentes alternativas;

12. *Llama* a invertir en infraestructuras resilientes al clima y en soluciones basadas en la naturaleza que reduzcan los riesgos de desastres al tiempo que salvaguardan los servicios públicos esenciales;

13. *Llama* a la comunidad internacional y a las instituciones financieras pertinentes para que garanticen que la asistencia prestada a los países afectados por desastres ambientales no agrave aún más su carga de deuda, teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades, así como las diferentes circunstancias nacionales;

14. *Llama* a los Parlamentos Miembros de los países desarrollados para que apoyen los esfuerzos por fortalecer la preparación ante desastres de los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los impactos del cambio climático;

15. *Solicita* a la UIP que facilite el intercambio de buenas prácticas parlamentarias, apoye el desarrollo de capacidades e informe sobre las medidas parlamentarias adoptadas para implementar esta resolución;

16. *Insta a* los Parlamentos Miembros a que informen sobre las medidas adoptadas en seguimiento de esta resolución en el segmento especial de rendición de cuentas de las futuras Asambleas de la UIP;

17. *Solicita* a la Secretaria General de la UIP que distribuya esta resolución a todos los Parlamentos Miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas y a los fondos multilaterales de desarrollo, con miras a movilizar el apoyo internacional para mejorar la rendición de cuentas parlamentaria en materia de justicia climática.

Comunicado de Arusha: “Fortalecer la buena gobernanza y las capacidades de las poblaciones locales mediante la inclusión, la confianza y la igualdad de oportunidades”

El Comunicado de Arusha fue adoptado el 9 de octubre de 2026, durante la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania, como resultado de las deliberaciones del Debate General sobre buena gobernanza, inclusión, confianza ciudadana e igualdad de oportunidades.

El documento reafirma que la buena gobernanza y el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades son elementos fundamentales para consolidar instituciones democráticas, transparentes, responsables e inclusivas, capaces de responder a las necesidades de la población y generar confianza en las instituciones públicas.

Asimismo, destaca que la democracia comienza en las comunidades y se fortalece mediante la participación de las personas en las decisiones que afectan sus vidas, por lo que los parlamentos deben promover mecanismos efectivos de representación, diálogo y participación ciudadana.

El Comunicado se vincula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, el acceso a la justicia y el fortalecimiento de instituciones eficaces y responsables.

1. Principales ejes del Comunicado de Arusha

El documento establece cuatro ejes fundamentales para orientar la acción parlamentaria hacia el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la participación de las comunidades.

Primero. Basar la acción parlamentaria en las realidades de las personas.

El Comunicado reconoce que la buena gobernanza debe evaluarse a partir de sus resultados concretos en la vida de las personas, mediante leyes, políticas públicas y presupuestos que respondan a las necesidades reales de las comunidades.

En este sentido, se destaca la importancia de:

- Fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, utilizando datos científicos, estadísticas oficiales, investigaciones y conocimientos locales.
- Incorporar la experiencia de las comunidades en los procesos legislativos, particularmente de aquellas que enfrentan condiciones de vulnerabilidad o exclusión.
- Evaluar los efectos de las leyes, políticas y presupuestos, identificando su impacto diferenciado en mujeres, jóvenes y grupos históricamente marginados.
- Promover la presencia y cercanía de los parlamentarios con las comunidades, especialmente en zonas remotas o afectadas por crisis.

Segundo. Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad institucional.

El documento reconoce que la confianza ciudadana constituye un elemento esencial para el funcionamiento de las instituciones democráticas, por lo que los parlamentos deben promover una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad pública.

Entre las principales prioridades destacan:

- Prevenir y combatir la corrupción, mediante normas de conducta, mecanismos de supervisión y fortalecimiento de las instituciones de control.
- Garantizar información pública accesible y transparente, particularmente sobre las decisiones legislativas y el uso de los recursos públicos.

- Impulsar la educación cívica, para fortalecer el conocimiento de los derechos, las responsabilidades ciudadanas y el funcionamiento de las instituciones democráticas.
- Combatir la desinformación, promoviendo información confiable, alfabetización mediática y debates públicos sustentados en hechos.
- Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de rendición de cuentas, mediante mecanismos que permitan evaluar las decisiones públicas.

Tercero. Construir parlamentos más abiertos, representativos e inclusivos.

El Comunicado establece que los parlamentos deben reflejar la diversidad de las sociedades que representan, promoviendo la participación efectiva de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y grupos históricamente subrepresentados.

Asimismo, señala la importancia de ampliar los mecanismos de participación para incorporar las perspectivas de personas migrantes, refugiadas y apátridas, así como de comunidades que enfrentan barreras de acceso a las instituciones.

Entre las principales propuestas destacan:

- Fortalecer la representación de mujeres y jóvenes, mediante marcos normativos, incentivos, capacitación y mecanismos que favorezcan su acceso a los espacios de decisión.
- Impulsar la inclusión de personas con discapacidad y otros grupos subrepresentados, identificando y eliminando las barreras estructurales, sociales e institucionales que limitan su participación.
- Crear mecanismos permanentes de diálogo entre parlamentos y comunidades, para incorporar sus necesidades y propuestas en los procesos legislativos.
- Promover la mediación y la construcción de acuerdos, fortaleciendo las capacidades de los parlamentarios para facilitar el diálogo y atender las tensiones sociales.

- Aprovechar responsablemente la inteligencia artificial y las tecnologías digitales, para mejorar la participación ciudadana, facilitar el acceso a la información y fortalecer los servicios públicos.

En materia tecnológica, el Comunicado reconoce que la inteligencia artificial ofrece oportunidades para acercar las instituciones a la ciudadanía, pero también plantea riesgos relacionados con la desinformación, las desigualdades digitales, los sesgos de género y la protección de datos.

Por ello, exhorta a desarrollar directrices, marcos normativos y mecanismos de supervisión que permitan aprovechar estas tecnologías de manera responsable, garantizando los derechos humanos y la protección de la información.

Cuarto. Fortalecer la gobernanza frente a los desafíos de largo plazo.

El documento reconoce que los parlamentos deben anticipar los desafíos que enfrentarán las generaciones futuras, mediante políticas públicas sostenibles y mecanismos institucionales de planeación y evaluación.

En particular, se propone:

- Incorporar los intereses de las generaciones futuras en las decisiones legislativas, presupuestarias y de supervisión.
- Fortalecer la evaluación de los impactos a largo plazo de las leyes y políticas públicas.
- Impulsar mecanismos parlamentarios de prospectiva, que permitan anticipar transformaciones sociales, económicas, tecnológicas y ambientales.
- Considerar la creación o fortalecimiento de Comisiones Parlamentarias de Futuro, orientadas al análisis de desafíos intergeneracionales.

- Promover la cooperación parlamentaria y el intercambio de buenas prácticas, para compartir experiencias sobre participación comunitaria y gobernanza democrática.

2. Compromisos parlamentarios establecidos en el Comunicado

A partir de estos cuatro ejes, los parlamentarios participantes asumieron compromisos orientados a traducir los principios de buena gobernanza en acciones legislativas e institucionales concretas.

Entre los principales compromisos destacan:

- Situar la evidencia y las experiencias de las comunidades en el centro de las decisiones parlamentarias, mediante datos desglosados, evaluaciones de impacto y mecanismos de consulta.
- Fortalecer la transparencia y el combate a la corrupción, impulsando mecanismos de supervisión, acceso a la información y rendición de cuentas.
- Promover la educación cívica y la participación democrática desde edades tempranas, acercando las instituciones a las nuevas generaciones.
- Fortalecer las capacidades para prevenir y combatir la desinformación, mediante información confiable, alfabetización mediática y comunicación institucional accesible.
- Impulsar el uso responsable de la inteligencia artificial, mediante mecanismos de supervisión y salvaguardas para proteger los derechos humanos.
- Ampliar la inclusión y representación política, particularmente de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y grupos históricamente subrepresentados.
- Establecer mecanismos de colaboración permanente entre parlamentos y comunidades, incorporando sus propuestas en la elaboración y evaluación de políticas públicas.
- Fortalecer la planeación de largo plazo, mediante instrumentos de prospectiva y mecanismos que consideren las necesidades de las generaciones futuras.

Asimismo, el Comunicado hace un llamado a la Unión Interparlamentaria para continuar apoyando estos esfuerzos, mediante sus programas, instrumentos y mecanismos institucionales, particularmente los Indicadores para Parlamentos Democráticos y el Plan de Acción para la Paridad de Género en los Parlamentos.

3. Derechos humanos, inclusión y participación de las comunidades

Uno de los aspectos relevantes del Comunicado es el reconocimiento de que la buena gobernanza requiere instituciones capaces de escuchar, incluir y responder a las necesidades de todas las personas, particularmente de quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad.

El documento destaca que las políticas públicas deben considerar las distintas realidades históricas, sociales y culturales de las comunidades, así como las barreras que limitan su participación en la vida pública.

Asimismo, reconoce la importancia de incorporar las experiencias de personas desplazadas, víctimas de conflictos, sobrevivientes del extremismo violento y poblaciones afectadas por desastres naturales, tanto en los procesos de recuperación como en las estrategias de construcción de paz.

En este sentido, el Comunicado plantea que las personas afectadas por conflictos y crisis deben ser reconocidas como participantes activos en la construcción de sociedades más resilientes, inclusivas y cohesionadas.

Estos principios guardan relación con los trabajos desarrollados por el Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG), particularmente en materia de prevención, protección de víctimas, fortalecimiento institucional y promoción de los derechos humanos.

4. Importancia del Comunicado para México y la diplomacia parlamentaria

La adopción del Comunicado de Arusha constituye un avance en los esfuerzos de la Unión Interparlamentaria para promover instituciones democráticas más cercanas a la ciudadanía y fortalecer la confianza pública mediante la transparencia, la inclusión y la igualdad de oportunidades.

Para México, los compromisos establecidos resultan relevantes por su relación con la rendición de cuentas, la participación ciudadana, el fortalecimiento institucional, la inclusión de grupos vulnerables y la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos democráticos.

Asimismo, el documento ofrece elementos para fortalecer los mecanismos de consulta y participación de las comunidades, particularmente de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas migrantes y otros sectores históricamente subrepresentados.

En materia de seguridad y construcción de paz, los principios del Comunicado también se vinculan con las prioridades del HLAG, al reconocer que la prevención de la violencia, la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de la confianza institucional contribuyen a construir sociedades más pacíficas y resilientes.

La adopción del Comunicado reafirma la responsabilidad de los parlamentos de transformar las necesidades ciudadanas en decisiones legislativas, presupuestarias y de supervisión, promoviendo instituciones capaces de generar resultados concretos.

Finalmente, el documento establece el compromiso de difundir el Comunicado en los parlamentos nacionales y a nivel local, así como de continuar fortaleciendo la cooperación interparlamentaria para implementar sus principios.

En este sentido, el Comunicado de Arusha reafirma que la democracia y la buena gobernanza deben construirse con la participación activa de las comunidades, colocando sus necesidades, experiencias y prioridades en el centro de las decisiones públicas.

Se anexa el “Comunicado de Arusha: Fortalecer la buena gobernanza y las capacidades de las poblaciones locales mediante la inclusión, la confianza y la igualdad de oportunidades”, adoptado por la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria el 9 de octubre de 2026.

153ª Asamblea de la UIP
Arusha,
República Unida de Tanzania
5 - 9 de octubre de 2026

Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacuip.org

Comunicado de Arusha

Fortalecer la buena gobernanza y las capacidades de las poblaciones locales mediante la inclusión, la confianza y la igualdad de oportunidades

Adoptado por la 153ª Asamblea de la UIP (Arusha, 9 de octubre de 2026)

Nosotros, parlamentarios de todo el mundo, reunidos en la 153ª Asamblea de la UIP en Arusha, República Unida de Tanzania, reafirmamos que la buena gobernanza y el fortalecimiento de las capacidades de las poblaciones locales se refuerzan mutuamente y son clave para generar confianza en las instituciones públicas y para promover el bienestar y el desarrollo de sociedades pacíficas.

Las instituciones eficaces, responsables, inclusivas y transparentes crean las condiciones para que las personas ejerzan sus derechos y participen en las decisiones que afectan sus vidas. Al mismo tiempo, las comunidades empoderadas aportan experiencia, conocimiento e innovación que pueden ayudar a las instituciones a responder con mayor eficacia a las necesidades de la población. La participación comunitaria es un medio poderoso para crear vínculos entre las personas, ya sea a nivel local o dentro de otros grupos, incluidos los subrepresentados y marginados. La democracia comienza en la comunidad y se fortalece cuando las voces de las personas se conectan con la toma de decisiones en todos los niveles.

Los parlamentos tienen la responsabilidad de cerrar la brecha entre las comunidades y las instituciones, tal como se establece en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en particular en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas. Ante las crecientes presiones —incluidos los rápidos avances tecnológicos, la violencia y los conflictos, la creciente desigualdad, los retrocesos en materia de derechos humanos e igualdad de género, y las crisis sociales, económicas, climáticas y ambientales interrelacionadas— creemos que nuestro papel, y de hecho nuestra prioridad, es invertir en esfuerzos y acciones que fomenten la inclusión, la confianza y la igualdad de oportunidades.

En primer lugar, afirmamos que la labor parlamentaria debe basarse en la realidad que viven las poblaciones. La verdadera prueba de la buena gobernanza reside en sus resultados concretos en la vida de las personas, garantizando así la igualdad de oportunidades para todos. Por ello, solicitamos que las leyes, políticas y presupuestos se fundamenten en diversas fuentes de información, incluyendo datos científicos y cuantitativos, estadísticas oficiales, conocimiento local y comunitario, y las experiencias vividas por la población. Hacemos especial hincapié en la necesidad de que los parlamentarios estén presentes y disponibles para las comunidades que representan, en particular aquellas que se encuentran en zonas remotas o afectadas por crisis.

Es fundamental reconocer la diversidad de realidades vividas, en particular las de las personas en situación de vulnerabilidad y marginación. La vulnerabilidad es específica de cada contexto, dinámica y a menudo multidimensional, y abordarla requiere comprender los contextos históricos, sociales y culturales en los que viven las personas y las comunidades, así como las barreras que impiden su participación equitativa en la sociedad y la vida pública. Subrayamos que la integración de diferentes tipos de evidencia puede ayudar a los parlamentos a comprender cómo la asignación de recursos, las leyes y las políticas afectan a las personas en la práctica, además de identificar consecuencias no deseadas y responder a las necesidades emergentes. La labor parlamentaria debe abordar tanto los impactos inmediatos como las causas subyacentes de la vulnerabilidad, incluyendo las leyes discriminatorias, el acceso desigual a los recursos y servicios, y las normas sociales, con el fin de crear las condiciones propicias para que las poblaciones en situación de vulnerabilidad y marginación accedan a oportunidades y ejerzan sus derechos.

En segundo lugar, destacamos la importancia de la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad, así como de que las instituciones escuchen, respondan a las inquietudes de la ciudadanía y demuestren que la participación ciudadana puede generar cambios. La confianza entre la ciudadanía y las instituciones es fundamental para la buena gobernanza y el empoderamiento comunitario. Para construir esa confianza —y fomentar vínculos más sólidos y alianzas genuinas con las comunidades a las que sirven— los parlamentos deben tomar medidas concertadas para prevenir y abordar la corrupción; mantener una cultura de integridad en su labor; examinar los desafíos actuales y, cuando sea necesario, participar en la reforma y el desarrollo de mecanismos para una mayor transparencia y ética en la política y en el sector público en general; fortalecer la capacidad interna para una supervisión más rigurosa; y colaborar con otros actores clave.

Subrayamos la importancia de que las comunidades estén informadas y participen activamente en las instituciones que las representan. La educación cívica desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de la comprensión ciudadana de la democracia, sus derechos y responsabilidades, así como de las funciones y responsabilidades parlamentarias. Los parlamentos deben esforzarse por hacer que sus procesos institucionales y de toma de decisiones sean comprensibles, accesibles y relevantes para la sociedad en general. Esta comprensión contribuye a una cultura de rendición de cuentas. Cuando se introduce desde temprana edad, la educación cívica puede fomentar la participación de los jóvenes en la vida pública. Asimismo, la educación cívica debería ampliarse para incluir la capacitación de líderes comunitarios en procesos legislativos y presupuestarios.

Subrayamos asimismo que la información errónea y la desinformación socavan la confianza y comprometen la toma de decisiones basada en datos empíricos, privando así a las poblaciones de su capacidad de acción y debilitando la cohesión social. Los parlamentos deben dar el ejemplo comunicándose de manera accesible y culturalmente adecuada, proporcionando fuentes de información fiables, fortaleciendo la capacidad de la ciudadanía para hacer frente a la información errónea y la desinformación, y promoviendo un debate público respetuoso y fundamentado en hechos.

Reconocemos los desafíos específicos de los contextos frágiles, de conflicto y de crisis, donde las instituciones y las comunidades pueden enfrentar mayores niveles de desconfianza, exclusión e inseguridad. Hacemos un llamado a que las respuestas en estos contextos se adapten a las realidades locales y se desarrollen en consulta con las comunidades afectadas, incluidas las personas desplazadas, los sobrevivientes de conflictos y extremismo violento, y quienes se ven afectados por desastres naturales y eventos relacionados con el clima, entre otros. Sus conocimientos y experiencias deben guiar los esfuerzos de recuperación y consolidación de la paz. Las víctimas del desplazamiento, los conflictos y la violencia deben ser reconocidas no solo como beneficiarias de la protección, sino también como contribuyentes a sociedades más resilientes, inclusivas y cohesionadas.

En tercer lugar, hacemos un llamamiento para que los parlamentos se conviertan en instituciones más abiertas que vayan más allá de los mecanismos tradicionales de participación ciudadana y que forjen alianzas más sólidas con las comunidades. Asimismo, pedimos que los parlamentos sean más inclusivos, lo que implica garantizar la participación tanto de la ciudadanía como de otros miembros de la comunidad —incluidos migrantes, refugiados y apátridas— y crear mecanismos para el intercambio continuo de información que permitan identificar necesidades y prioridades, desarrollar soluciones y proporcionar retroalimentación sobre su implementación.

Como parlamentarios, tenemos el poder y la capacidad de convocar y facilitar el diálogo en las comunidades, de tender puentes entre las divisiones políticas y sociales, y de contribuir a la resolución pacífica de las tensiones. Reconocemos la necesidad de fortalecer nuestras habilidades de comunicación y desarrollar métodos creativos y prácticos para incorporar las inquietudes, experiencias y aspiraciones de la ciudadanía a los procesos parlamentarios formales, de modo que las comunidades puedan participar en las decisiones que les afectan.

Las nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial (IA), están transformando la forma en que las personas interactúan con las instituciones públicas y ejercen sus derechos. Crean nuevas

oportunidades de participación y acceso a la información y los servicios públicos, y son especialmente importantes para la participación de los jóvenes; sin embargo, también pueden contribuir a ampliar las brechas y desigualdades digitales, incluidos los sesgos de género, además de facilitar la difusión de información errónea y desinformación y socavar los derechos humanos. Los parlamentos deben celebrar debates abiertos e informados sobre las oportunidades y los desafíos que presentan la IA y otras tecnologías digitales, y desarrollar directrices y marcos que establezcan cómo utilizar dichas tecnologías de manera responsable para mejorar la participación ciudadana, salvaguardando al mismo tiempo la protección y la soberanía de los datos.

La diversidad de la sociedad también debe reflejarse en la composición de los parlamentos. Llamamos la atención sobre quienes, debido a barreras persistentes, aún luchan por que sus voces sean escuchadas en los procesos de toma de decisiones y por acceder a puestos de liderazgo, incluyendo mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y grupos marginados u otros grupos subrepresentados. Nos preocupa que el progreso en la representación de mujeres y jóvenes en los parlamentos se esté estancando. Debemos mantenernos vigilantes y redoblar los esfuerzos mediante la creación de marcos legales propicios, la provisión de incentivos, mentoría y apoyo para el desarrollo de habilidades, y la lucha contra los prejuicios culturales y sociales que pueden limitar el acceso a la toma de decisiones.

En cuarto lugar, nos comprometemos a mantener nuestros esfuerzos por la buena gobernanza y el empoderamiento comunitario abordando los desafíos a largo plazo. Consideramos que los parlamentos son espacios importantes para anticipar el futuro, reunir y debatir diversas perspectivas para construir un terreno común para las generaciones venideras. Asimismo, valoramos a las comunidades como fuentes de innovación y soluciones locales. Seguimos convencidos de que la cooperación parlamentaria y el aprendizaje entre pares continuarán siendo canales fundamentales para compartir enfoques eficaces de participación comunitaria, fortaleciendo así la cohesión social, la toma de decisiones basada en evidencia y la gobernanza de los desafíos emergentes derivados del cambio tecnológico, social, económico y ambiental.

Tras haber identificado estas oportunidades, nos comprometemos a:

Basar la acción parlamentaria en las realidades que viven las poblaciones:

- Situar la toma de decisiones basada en la evidencia en el centro del trabajo parlamentario, fortaleciendo la capacidad interna para analizar y utilizar datos, garantizando la disponibilidad de datos desglosados y desarrollando alianzas que faciliten el acceso a diversas formas de datos y evidencia, así como su generación.

- Evaluar los impactos diferenciados de las leyes, las políticas y los presupuestos, en particular sobre las mujeres, los jóvenes y los grupos que experimentan múltiples formas de exclusión y vulnerabilidad, tanto antes como después de su implementación, y fortalecer los indicadores y mecanismos pertinentes para apoyar la supervisión parlamentaria.

- Integrar de forma más sistemática el conocimiento local, los testimonios de primera mano y las experiencias vividas en el trabajo de las comisiones parlamentarias y otros órganos parlamentarios, teniendo en cuenta que las comunidades son una fuente de ideas, soluciones e innovación.

- Desarrollar, probar y evaluar enfoques innovadores de participación ciudadana y establecer mecanismos para comunicar cómo se han tenido en cuenta las opiniones del público y cómo se han traducido en acciones concretas.

Fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad de las instituciones parlamentarias:

- Reforzar los mecanismos para prevenir y combatir la corrupción, incluso mediante: normas más estrictas para la conducta y la rendición de cuentas de los parlamentarios; mecanismos y capacidad de supervisión reforzados; una colaboración más estrecha entre los parlamentos y las instituciones de auditoría, otros organismos de supervisión, las autoridades locales y la sociedad civil; e información pública más transparente y accesible sobre la toma de decisiones parlamentarias y el uso de los recursos públicos.

- Promover la comprensión pública de las instituciones democráticas invirtiendo en educación cívica, garantizando la igualdad de oportunidades para que niños y niñas, en toda su diversidad, participen en las instituciones democráticas desde una edad temprana, y ampliando las oportunidades de participación en las instituciones comunitarias y en la toma de decisiones locales.

- Velar para que los debates y las comunicaciones parlamentarias se basen en información precisa, fiable y fundamentada en datos empíricos, fortalecer las capacidades para detectar y combatir la información errónea y la desinformación, tanto en los parlamentos como en la sociedad, y aumentar la resiliencia de las poblaciones mediante información accesible, la alfabetización mediática e informacional y un debate público respetuoso.

- Reforzar la capacidad parlamentaria para interactuar con las nuevas tecnologías, incluida la IA, y aprovechar las oportunidades que ofrecen para mejorar la participación ciudadana y el acceso a la información, al tiempo que se anticipan y abordan los riesgos asociados y se establecen salvaguardias cuando sea necesario.

Trabajar para que los parlamentos sean más abiertos e inclusivos:

- Analizar los patrones de subrepresentación en los parlamentos utilizando datos pasados y actuales, e identificar las barreras estructurales, sociales e institucionales interrelacionadas que limitan la participación y representación equitativa de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y otros grupos que históricamente han estado subrepresentados, con miras a desarrollar medidas prácticas para abordar dichas desigualdades.

- Proporcionar capacitación a los parlamentarios y al personal parlamentario sobre diálogo, mediación y creación de alianzas, y establecer marcos para una colaboración estructurada y sostenida entre los parlamentarios, las comunidades y otras partes interesadas.

- Adaptar los enfoques y mensajes de comunicación parlamentaria a los contextos específicos y los canales preferidos de los diferentes grupos, involucrar a los líderes comunitarios en el desarrollo y la difusión de información relevante a nivel local, y fortalecer el alcance a las comunidades remotas, desatendidas o en riesgo de exclusión de los procesos de toma de decisiones públicas.

- Examinar cómo el uso responsable de la IA y otras herramientas digitales dentro de los parlamentos puede ayudar a mejorar la comunicación con las poblaciones locales, así como su participación, y a desarrollar capacidades, directrices, marcos y mecanismos de supervisión al respecto.

- Considerar la posibilidad de crear espacios para el diálogo regular con las comunidades con el fin de recabar opiniones a lo largo de los procesos parlamentarios y proporcionar comentarios sobre la labor parlamentaria.

Mantener los esfuerzos para abordar los desafíos a largo plazo:

- Reforzar los mecanismos parlamentarios para abordar los desafíos a largo plazo e intergeneracionales, incluso mediante la previsión, la evaluación del impacto a largo plazo y la consideración sistemática de los intereses de las generaciones futuras en la legislación, la presupuestación y la supervisión.

- Considerar la posibilidad de establecer o fortalecer Comisiones Parlamentarias de Futuro.

Expresamos nuestro agradecimiento a la Asamblea Nacional de la República Unida de Tanzania por habernos convocado a este importante debate sobre la buena gobernanza y el fortalecimiento de las capacidades de las poblaciones locales. Nos comprometemos a llevar este comunicado a nuestros respectivos parlamentos y a difundirlo lo más ampliamente posible a nivel nacional y local.

Hacemos un llamamiento a la UIP para que siga apoyando nuestros esfuerzos a través de sus programas, iniciativas, mecanismos e instrumentos existentes, incluidos los *Indicadores para Parlamentos Democráticos* y el *Plan de acción para la paridad de género en los parlamentos*.

Juntos, reafirmamos nuestro compromiso de construir un futuro con los pueblos, no simplemente para los pueblos; de escuchar a las comunidades que representamos; y, al ejercer nuestras funciones legislativas, presupuestarias y de supervisión, de situar sus necesidades y prioridades en el centro de la acción parlamentaria.

Moción: “Promover un futuro del trabajo basado en los derechos, inclusivo y sostenible ante los avances de la inteligencia artificial”.

Esta moción fue aprobada el 8 de octubre de 2026 por la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible de la Unión Interparlamentaria (UIP), durante la 153.ª Asamblea de la UIP, celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania.

El documento reconoce que la inteligencia artificial (IA) está transformando el mercado laboral, generando oportunidades para incrementar la productividad, impulsar la innovación y crear nuevos empleos, pero también desafíos relacionados con los derechos laborales, la protección social, la desigualdad y la automatización de tareas.

La moción destaca la importancia de garantizar una transición tecnológica justa, inclusiva y sostenible, particularmente para mujeres, jóvenes, trabajadores de la economía informal y países en desarrollo.

Principales disposiciones

La moción establece cinco líneas de acción para los Parlamentos Miembros de la UIP:

1. Protección de los derechos laborales: revisar las estrategias nacionales de inteligencia artificial y las políticas de empleo para garantizar que la incorporación de nuevas tecnologías respete los derechos de los trabajadores.

2. Educación y capacitación: promover inversiones en formación digital, aprendizaje permanente, reconversión profesional y protección social, especialmente para jóvenes y trabajadores afectados por la automatización.

3. Evaluación del impacto laboral: supervisar los efectos de la inteligencia artificial en el empleo por ocupación, edad y sexo, incluyendo la economía informal, para identificar desigualdades y orientar las políticas públicas.

4. Reducción de brechas digitales: ampliar el acceso a infraestructura tecnológica, capacitación y herramientas de inteligencia artificial, particularmente en países en desarrollo y pequeñas y medianas empresas.

5. Cooperación internacional: fortalecer la colaboración entre los parlamentos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Naciones Unidas, para promover una distribución equitativa de los beneficios de la inteligencia artificial.

Importancia de la moción

La moción reafirma que los parlamentos desempeñan un papel fundamental para garantizar que los avances de la inteligencia artificial contribuyan al bienestar de las personas, mediante leyes, presupuestos y mecanismos de supervisión que protejan los derechos laborales.

Para México, sus disposiciones resultan relevantes frente a la automatización industrial, la transformación digital, el empleo juvenil, la igualdad de género y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, destaca la necesidad de preparar a las nuevas generaciones para los empleos del futuro, fortalecer la capacitación de los trabajadores y aprovechar la inteligencia artificial como una herramienta para el desarrollo económico inclusivo.

Se anexa la moción “Promover un futuro del trabajo basado en los derechos, inclusivo y sostenible ante los avances de la inteligencia artificial”, aprobada el 8 de octubre de 2026 por la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible de la UIP.

Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

153ª Asamblea de la UIP
Arusha,
República Unida de Tanzania
5 - 9 de octubre de 2026

IPU 153 ASSEMBLY

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacuip.org

Promover un futuro del trabajo basado en los derechos, inclusivo y sostenible ante los avances de la inteligencia artificial

Moción aprobada por la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible.
(Arusha, 8 de octubre de 2026)

La Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible de la UIP reconoce que la inteligencia artificial (IA) está transformando la naturaleza del trabajo y el mercado laboral al automatizar tareas en diversos sectores, modificar la demanda de habilidades y plantear interrogantes sobre los derechos laborales, la protección social y la desigualdad económica. Al mismo tiempo, la IA puede potenciar las capacidades humanas, transformar empleos y crear nuevas oportunidades en todos los sectores.

La IA tiene el potencial de impulsar la innovación, el emprendimiento y el desarrollo económico sostenible, al tiempo que aumenta la productividad, crea nuevas formas de empleo, mejora los servicios públicos y ayuda a los trabajadores en sus tareas cotidianas. Sin embargo, sin políticas específicas, estos beneficios podrían no distribuirse equitativamente ni dentro de los países ni entre ellos, especialmente donde el acceso a las habilidades, la financiación, la infraestructura digital y la tecnología es limitado.

La Comisión observa que la evidencia sobre el impacto de la IA en el empleo aún está en desarrollo y varía entre países y sectores. Las investigaciones disponibles todavía no apuntan a pérdidas de empleo a gran escala, si bien la evidencia de muchas regiones y de la economía informal sigue siendo limitada. No obstante, las previsiones sugieren cambios significativos en los mercados laborales en los próximos años, con desafíos y oportunidades para diferentes grupos y economías.

- Las oportunidades para los jóvenes que se incorporan al mercado laboral pueden estar cambiando en algunos de los puestos más expuestos a la IA, al tiempo que pueden surgir nuevas oportunidades para aquellos que cuenten con las habilidades digitales y de IA pertinentes.
- Las mujeres pueden verse afectadas de manera desproporcionada debido a su concentración en trabajos administrativos y de oficina, lo que subraya la importancia de las políticas y el seguimiento con perspectiva de género, y de garantizar que las mujeres puedan participar plenamente en las nuevas oportunidades que ofrece la inteligencia artificial.
- En las economías en desarrollo, la automatización puede afectar las vías de crecimiento establecidas, y muchos trabajadores en el sector informal carecen de acceso a la protección social. El acceso limitado a la infraestructura digital, las competencias y la financiación también puede dificultar que los países en desarrollo y las pequeñas y medianas empresas se beneficien de la IA y participen en nuevas oportunidades económicas.

La Comisión observa además que el impacto de la IA en el trabajo no está predeterminado y dependerá en parte de las decisiones de política pública, y reconoce que los parlamentos, a través de sus funciones legislativas, de supervisión, presupuestarias y representativas, desempeñan un papel fundamental para garantizar que la transición se gestione de manera justa y contribuya al desarrollo inclusivo y sostenible. Esto incluye crear las condiciones necesarias para que la IA complemente las capacidades humanas y mejore la productividad y la calidad del empleo, manteniendo al mismo tiempo el criterio humano, la supervisión y la rendición de cuentas adecuados en el uso de la IA.

La Comisión celebra las medidas ya adoptadas por los parlamentos, incluyendo la legislación sobre el impacto de la IA en la fuerza laboral antes de su implementación, las medidas para la reconversión profesional de los trabajadores afectados, los llamamientos a la supervisión humana de la gestión algorítmica en el lugar de trabajo y las investigaciones sobre la preparación nacional para el impacto de la IA en el mercado laboral. Asimismo, reconoce la importancia del diálogo social y la consulta entre gobiernos, trabajadores y empleadores para gestionar el cambio tecnológico. Las políticas deben promover la mejora proactiva de las cualificaciones, la reconversión profesional y la alfabetización en IA en toda la fuerza laboral, incluyendo a los jóvenes que se incorporan al mercado laboral, para que tanto trabajadores como empresas estén en mejores condiciones de beneficiarse del cambio tecnológico.

Como reflejo de la necesidad de una acción parlamentaria oportuna para gestionar el impacto de la IA en el futuro del trabajo, y basándose en las resoluciones y documentos existentes de la UIP sobre IA,* la Comisión insta a los Parlamentos Miembros de la UIP a:

1. Analizar detenidamente las estrategias nacionales de IA y las políticas del mercado laboral para garantizar que prevean el impacto de la IA en el trabajo y que la introducción de la IA en el lugar de trabajo respete los derechos laborales y fomente un desarrollo económico inclusivo y sostenible;

2. Utilizar las facultades de supervisión y el control presupuestario para respaldar la inversión en educación, aprendizaje permanente y la adquisición de competencias generales transferibles, incluidas las vías de acceso al trabajo para los jóvenes, así como una protección social y un apoyo adecuados para los trabajadores que atraviesan transiciones en el mercado laboral;

3. Instamos a los gobiernos a que supervisen el impacto de la IA en el mercado laboral por ocupación, edad y sexo, incluso en la economía informal, y que utilicen esta información para fundamentar la acción parlamentaria y abordar las desigualdades en el acceso a las oportunidades;

4. Promover medidas para fortalecer el acceso a la infraestructura digital, las habilidades y la tecnología, en particular en los países en desarrollo y las comunidades marginadas, y para que las pequeñas y medianas empresas puedan beneficiarse de la IA;

5. Fortalecer la cooperación internacional en materia de IA y el futuro del trabajo compartiendo la experiencia parlamentaria, a través de la UIP, con la Organización Internacional del Trabajo y el conjunto del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a garantizar que los beneficios de la IA lleguen a todos los países, incluidos los del Sur Global, al tiempo que se fomenta el uso responsable de la IA para apoyar el desarrollo sostenible y la eficiencia de los recursos.

* Resoluciones y documentos de la UIP sobre IA:
- Resolución: *Abordar el impacto social y humanitario de los sistemas de armas autónomas y la inteligencia artificial* (marzo de 2024)
- Resolución: *El impacto de la inteligencia artificial en la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho* (octubre de 2024)
- Declaración de Kuala Lumpur sobre *los Parlamentos y la IA responsable* (noviembre de 2025)
- Moción aprobada por la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos: *Impulsar la acción parlamentaria en materia de inteligencia artificial* (abril de 2026).

Moción: “Una ONU a la altura de su misión: Hacia una conferencia de revisión de la Carta”.

Esta moción fue aprobada el 7 de octubre de 2026 por la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria (UIP), durante la 153.ª Asamblea de la UIP, celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania.

El documento plantea la necesidad de modernizar la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para hacerla más representativa, eficaz y adaptada a los desafíos internacionales actuales, particularmente ante las transformaciones geopolíticas, el surgimiento de un mundo multipolar y las limitaciones en el funcionamiento del Consejo de Seguridad.

La moción retoma el artículo 109 de la Carta de las Naciones Unidas, que contempla la posibilidad de convocar una conferencia de revisión de la Carta. Asimismo, señala que, desde la fundación de la ONU en 1945, nunca se ha celebrado una conferencia de revisión bajo este mecanismo, pese a los cambios en la composición y las necesidades de la comunidad internacional.

Principales disposiciones de la moción

La Comisión exhorta a los Parlamentos Miembros de la UIP a promover la celebración de una conferencia de revisión de la Carta de las Naciones Unidas en los próximos cinco años, mediante un proceso preparatorio encabezado por los Estados Miembros.

Para ello, establece seis líneas de acción:

1. Promover debates parlamentarios sobre la reforma de la ONU, en coordinación con los gobiernos nacionales, para analizar las disposiciones de la Carta y posibles propuestas de modificación.

2. Examinar un proceso preparatorio para la conferencia, identificando los mecanismos institucionales necesarios para convocar una revisión de la Carta.

3. Analizar los procedimientos de ratificación parlamentaria, considerando los requisitos jurídicos nacionales para aprobar eventuales modificaciones a la Carta.

4. Informar a la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante comunicaciones gubernamentales que den cuenta de los debates y propuestas desarrolladas por los parlamentos.

5. Impulsar la creación de un Grupo de Trabajo de la ONU, encargado de formular propuestas que contribuyan a la preparación de una conferencia de revisión.

6. Fortalecer la coordinación con la UIP, informando a su Observador Permanente ante las Naciones Unidas sobre las iniciativas parlamentarias relacionadas con este proceso.

Importancia de la moción

La moción reconoce que la actual estructura institucional de las Naciones Unidas requiere adaptarse a las realidades sociales y geopolíticas contemporáneas, especialmente en materia de representación, toma de decisiones y funcionamiento del Consejo de Seguridad.

Asimismo, considera que la Iniciativa UN80, impulsada por el Secretario General de las Naciones Unidas para mejorar la eficiencia administrativa y reducir costos, debe complementarse con reformas de carácter político e institucional.

El documento subraya que cualquier reforma deberá preservar los principios y valores fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, particularmente la promoción de la paz, la cooperación internacional y el multilateralismo.

Para México, esta moción resulta relevante por su vinculación con el fortalecimiento del sistema multilateral, la participación parlamentaria en los asuntos internacionales y el análisis de posibles reformas institucionales de la ONU.

En este sentido, la moción reafirma el papel de los parlamentos en la modernización de las instituciones internacionales, mediante el diálogo, la cooperación y el ejercicio de sus facultades constitucionales.

Se anexa la moción “Una ONU a la altura de su misión: Hacia una conferencia de revisión de la Carta”, aprobada el 7 de octubre de 2026 por la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la UIP.

153ª Asamblea de la UIP
Arusha,
República Unida de Tanzania
5 - 9 de octubre de 2026

Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacuip.org

Una ONU a la altura de su misión: Hacia una conferencia de revisión de la Carta

Moción aprobada por la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas (Arusha, 7 de octubre de 2026)

Es necesaria una Organización de las Naciones Unidas más abierta y representativa para promover la paz y el desarrollo para todos frente a los crecientes desafíos mundiales.

En la 152ª Asamblea de la UIP, celebrada en Estambul, Turquía, en abril de 2026, la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas celebró una primera consulta sobre el artículo 109 de la Carta de las Naciones Unidas, que exige la celebración de una conferencia de revisión en el plazo de diez años desde la fundación de la Organización. Dicha conferencia nunca se ha celebrado. Varias décadas después, ante el creciente clamor por reformas en la ONU, ha llegado el momento de activar este mecanismo para revisar la Carta original, en cuya redacción participó menos de un tercio de los miembros actuales de las Naciones Unidas en 1945. Desde entonces, ha surgido un nuevo mundo multipolar que hace que algunas de las disposiciones de la Carta, incluida la composición del Consejo de Seguridad, resulten ineficaces ante los desafíos únicos de hoy. Un reposicionamiento de la ONU en este nuevo orden mundial mediante una conferencia de revisión de la Carta es esencial para que la Organización sea más eficiente y esté mejor preparada para defender sus principios fundacionales.

Esta Comisión acoge con beneplácito la actual Iniciativa UN80 del Secretario General de las Naciones Unidas como un paso importante para lograr una ONU más eficaz. Sin embargo, esta Iniciativa no basta para garantizar una ONU adecuada a los tiempos actuales. Si bien su objetivo principal es reducir costos y simplificar el sistema de las Naciones Unidas, la Iniciativa UN80 no aborda la raíz del problema, que es de naturaleza política y solo puede resolverse mediante una revisión exhaustiva de la Carta para actualizarla y hacerla más representativa de las realidades sociales y geopolíticas actuales. Al mismo tiempo, la Comisión reconoce que cualquier modificación de la Carta no debe menoscabar en modo alguno los valores, propósitos y principios fundamentales que en ella se expresan, los cuales deben seguir siendo la base del multilateralismo para las generaciones venideras.

Dado que las modificaciones o adiciones a la Carta requerirán la ratificación parlamentaria en casi todos los países, la Comisión insta a todos los Parlamentos Miembros de la UIP a que promuevan una conferencia de revisión de la Carta en los próximos cinco años, tras un proceso preparatorio liderado por los Estados Miembros.

En particular, la Comisión alienta a cada Parlamento Miembro de la UIP a que emprenda las siguientes acciones:

- Organizar un debate en profundidad junto con el Gobierno para familiarizar a los parlamentarios con los elementos clave de la Carta de las Naciones Unidas y considerar posibles propuestas de reforma;
- Revisar el esquema de un posible proceso preparatorio que conduzca a una conferencia de revisión de la Carta;
- Analizar los requisitos legales específicos para la ratificación parlamentaria de cualquier enmienda a la Carta;
- Solicitar al Gobierno que presente un informe sobre las deliberaciones parlamentarias antes mencionadas a todos los Estados Miembros de la ONU mediante carta dirigida al Presidente de la Asamblea General;
- Abogar por el establecimiento de un Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas para presentar posibles propuestas para una conferencia de revisión de la Carta;
- Informar al Observador Permanente de la UIP ante las Naciones Unidas sobre los debates parlamentarios clave y otras iniciativas que puedan contribuir a impulsar el proceso hacia una conferencia de revisión de la Carta.

Resolución: “Desarrollo social inclusivo para todos: Estrategias parlamentarias para promover los derechos y el empoderamiento de las personas con discapacidad”.

Esta resolución fue adoptada por consenso el 9 de octubre de 2026, durante la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania, en el marco de los trabajos de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos.

El documento reconoce que 1,300 millones de personas viven con alguna discapacidad en el mundo, equivalentes aproximadamente al 16 % de la población mundial, y reafirma que su inclusión, participación e igualdad de oportunidades constituyen derechos humanos fundamentales.

La resolución tiene como objetivo fortalecer la legislación, las políticas públicas y los presupuestos para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Principales disposiciones de la resolución

La resolución establece 28 disposiciones, entre las que destacan:

1. Protección de derechos y armonización legislativa: revisar y reformar las leyes nacionales para eliminar la discriminación, garantizar la capacidad jurídica, la autonomía y el acceso efectivo a la justicia de las personas con discapacidad.

2. Presupuestos inclusivos y rendición de cuentas: asignar recursos específicos para accesibilidad, educación, salud, protección social y tecnologías de asistencia, así como fortalecer la supervisión parlamentaria de su implementación.

3. Participación política y representación: garantizar el derecho a votar, ser electas y participar en las decisiones públicas, promoviendo mecanismos accesibles de consulta bajo el principio “Nada sobre nosotros sin nosotros”.

4. Igualdad de género y protección de mujeres y niñas: impulsar medidas para prevenir la violencia, garantizar el acceso a la justicia, proteger la autonomía personal y ampliar su participación política y económica.

5. Accesibilidad universal: fortalecer las condiciones de acceso a edificios públicos, transporte, vivienda, servicios de salud, educación, espacios parlamentarios y plataformas digitales.

6. Educación, empleo y vida independiente: promover sistemas educativos inclusivos, oportunidades laborales, adaptaciones razonables, capacitación profesional y servicios de apoyo comunitario.

7. Inteligencia artificial y tecnologías digitales: garantizar que las nuevas tecnologías sean accesibles, inclusivas y libres de discriminación, mediante supervisión humana y participación de las personas con discapacidad en su diseño y evaluación.

8. Protección en conflictos y emergencias: incorporar a las personas con discapacidad en los sistemas de protección civil, asistencia humanitaria, reconstrucción y atención a personas desplazadas o refugiadas.

9. Cooperación parlamentaria internacional: promover la participación de parlamentarios con discapacidad en las delegaciones internacionales y fortalecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

10. Mecanismo permanente dentro de la UIP: impulsar la creación de un foro, comisión, grupo especializado u otro mecanismo institucional permanente que garantice la representación y participación continua de las personas con discapacidad en los trabajos de la organización.

Importancia de la resolución

La resolución reafirma que la inclusión de las personas con discapacidad debe incorporarse de manera transversal en todas las políticas públicas, mediante acciones legislativas, presupuestarias y de supervisión parlamentaria.

Para México, sus disposiciones resultan relevantes por su vinculación con la igualdad sustantiva, la accesibilidad universal, la educación inclusiva, los derechos laborales, la participación política y la protección de las personas con discapacidad.

Asimismo, destaca la importancia de fortalecer la representación de mujeres y jóvenes con discapacidad y eliminar las barreras que limitan su participación en la vida pública.

La resolución constituye un instrumento de cooperación parlamentaria para avanzar hacia sociedades más inclusivas, accesibles y respetuosas de la dignidad humana, reconociendo a las personas con discapacidad como participantes activos en el desarrollo social, económico y político.

Cabe señalar que, aunque fue adoptada por consenso, la República Islámica de Irán formuló una reserva sobre el párrafo 15 del preámbulo y la Federación de Rusia sobre el párrafo dispositivo 22.

Se anexa la resolución “Desarrollo social inclusivo para todos: Estrategias parlamentarias para promover los derechos y el empoderamiento de las personas con discapacidad”, adoptada por consenso el 9 de octubre de 2026 durante la 153.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

153ª Asamblea de la UIP
Arusha,
República Unida de Tanzania
5 - 9 de octubre de 2026

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacuip.org

Desarrollo social inclusivo para todos: Estrategias parlamentarias para promover los derechos y el empoderamiento de las personas con discapacidad

Resolución adoptada por consenso* en la 153ª Asamblea de la UIP
(Arusha, 9 de octubre de 2026)

La 153ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Observando que hay 1.300 millones de personas con discapacidad en todo el mundo, lo que representa aproximadamente el 16% de la población mundial, y *reafirmando* que la inclusión y la participación en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad constituyen un derecho humano y están vinculadas a la dignidad humana, la igualdad ciudadana, la representación democrática, el Estado de derecho y el desarrollo sostenible, y que no son simplemente cuestiones de política social o de medidas de protección social, sino que son indispensables para construir sociedades más inclusivas, fortalecer las economías, reforzar la resiliencia democrática y lograr el desarrollo social para todos,

Recordando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de 2006 y su Protocolo Facultativo, y los compromisos de los Estados en virtud de otros importantes instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como en virtud de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Subrayando que la CDPD exige a los Estados Partes que integren la protección y la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad en todas las políticas y programas, eliminen las leyes y prácticas discriminatorias, garanticen la accesibilidad, proporcionen adaptaciones razonables, adopten leyes facilitadoras eficaces y medidas administrativas y de otra índole apropiadas, utilicen al máximo sus recursos disponibles para garantizar la aplicación y consulten estrechamente e involucren activamente a las personas con discapacidad, incluidos los niños con discapacidad, en particular a través de sus organizaciones representativas, promoviendo así su empoderamiento como agentes activos del desarrollo social, económico, cultural y político,

Tomando nota de las resoluciones, iniciativas y documentos de orientación pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Estrategia de Inclusión de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, la resolución 80/197 (2025) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre *la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: barreras amplificadas en diversos contextos, y* la resolución 58/22 (2025) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre *el impacto de las minas antipersonales en el goce pleno de todos los derechos humanos*,

Expresando preocupación porque, a pesar de la ratificación casi universal de la CDPD, las personas con discapacidad siguen enfrentando importantes barreras estructurales y discriminación, incluso en el contexto de la educación, la atención médica, el empleo, la protección social, el acceso a la justicia, la participación política, los servicios digitales, la vida independiente, el transporte y el acceso a edificios, espacios públicos y servicios, debido en parte a las deficiencias en el desarrollo y el seguimiento de políticas, leyes, reglamentos y estrategias de implementación efectivas a nivel nacional, a asignaciones presupuestarias limitadas o inexistentes y supervisión de la aplicación, y al estigma persistente, los prejuicios, los estereotipos dañinos, las creencias y las actitudes y prácticas discriminatorias que socavan los derechos, la dignidad y la participación de las personas con discapacidad, en particular las mujeres y las niñas con discapacidad,

Reconociendo que los derechos a menudo siguen siendo aspiraciones insatisfechas en ausencia de asignaciones presupuestarias adecuadas y de datos fiables, actualizados y desglosados para fundamentar la toma de decisiones parlamentarias basadas en evidencia, una coordinación institucional eficaz y una participación significativa de las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas, y mecanismos sólidos de supervisión, rendición de cuentas y cumplimiento,

Tras señalar que “nada sobre nosotros, sin nosotros” constituye un principio democrático y jurídico fundamental que exige la participación significativa, regular y efectiva de las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones, incluso a través de sus organizaciones representativas, lo que a su vez proporciona a los órganos decisorios una comprensión profunda de las necesidades de las personas con discapacidad y de los retos y barreras a los que se enfrentan,

Reconociendo que las personas con discapacidad en toda su diversidad, en particular las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas mayores, las personas que viven en zonas rurales o en situación de pobreza, las personas afectadas por conflictos y desastres como las heridas causadas por minas terrestres y otros restos explosivos de guerra, y las personas con discapacidades psicosociales o en otras situaciones vulnerables o marginadas, pueden experimentar múltiples formas de discriminación interrelacionadas derivadas de la edad, el sexo, el género, el tipo de discapacidad, la situación socioeconómica, la ubicación geográfica y otras circunstancias personales o situacionales,

Reconociendo además que la identificación temprana, la intervención temprana y el apoyo inclusivo basado en la familia y la comunidad son esenciales para garantizar los derechos, el desarrollo y el bienestar de los niños con discapacidades,

Expresando preocupación por el hecho de que las mujeres y las niñas con discapacidad estén expuestas de manera desproporcionada a la violencia, el abuso y la explotación por motivos de género, incluso dentro de entornos institucionales y domésticos, y que sigan enfrentando barreras particulares para acceder a la atención médica, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, y para ejercer sus derechos reproductivos, así como en la autonomía corporal, el acceso a la justicia, la independencia económica y la participación política y pública, en igualdad de condiciones con los demás,

Reconociendo que los jóvenes con discapacidad encuentran barreras particulares en la educación, la formación profesional especializada, el empleo, la participación política y la accesibilidad digital, y que dichas barreras se ven agravadas por la accesibilidad física inadecuada de la infraestructura y de los edificios, espacios y servicios públicos, y *reconociendo además* que las discapacidades psicosociales y los problemas de salud mental se están convirtiendo en una realidad cada vez más acuciante entre los jóvenes, que requieren respuestas políticas específicas e inclusivas,

Notando que la representación política de las personas con discapacidad es esencial para la legitimidad democrática y la toma de decisiones inclusiva y eficaz, pero que las persistentes barreras legales, físicas, sensoriales, de comunicación, digitales, económicas y sociales limitan la capacidad de dichas personas para votar, presentarse a elecciones, hacer campaña, participar en partidos políticos, acceder a las instalaciones y recursos parlamentarios y ejercer cargos electos, y que las mujeres con discapacidad en particular pueden enfrentarse a múltiples formas de discriminación interrelacionadas,

Reconociendo que los parlamentos tienen la responsabilidad de garantizar la representación igualitaria y adecuada, y la participación significativa, de las personas con diferentes discapacidades, incluso mediante la consulta con sus organizaciones representativas, e integrar los asuntos que afectan a dichas personas en todas las políticas y leyes sectoriales, en las asignaciones presupuestarias y en las actividades de supervisión parlamentaria, y *reconociendo* que los parlamentos están en una posición única para promover el desarrollo social inclusivo de las personas con discapacidad a través de sus funciones legislativas, presupuestarias, de supervisión y representativas,

Observando que las tecnologías digitales, la inteligencia artificial y las tecnologías de asistencia ofrecen importantes oportunidades para las personas con discapacidad, al tiempo que plantean riesgos de nuevas formas de exclusión y discriminación, y *haciendo hincapié en* la importancia de garantizar la accesibilidad, la asequibilidad y la alfabetización digital para que la innovación tecnológica contribuya al empoderamiento y la inclusión en lugar de ampliar las desigualdades,

Subrayando que las personas con discapacidad se ven afectadas de manera desproporcionada por situaciones de riesgo, incluidas las situaciones de conflicto armado, terrorismo, emergencias humanitarias y la ocurrencia de desastres naturales, especialmente en el contexto del cambio climático, que a su vez suelen resultar en nuevas discapacidades adquiridas y en desplazamiento, y que la inclusión de las personas con discapacidad debe constituir un componente fundamental de las políticas de reducción del riesgo de desastres, acción humanitaria y gestión de crisis; y *recordando* el artículo 11 de la CDPD y la resolución 2475 (2019) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la protección de las personas con discapacidad en los conflictos armados,

Subrayando además que la protección de los derechos de las personas con discapacidad, incluidas las personas desplazadas y los ex combatientes, durante los conflictos armados y las crisis humanitarias no debe limitarse a la respuesta de emergencia, sino que debe extenderse a la prevención de conflictos, la consolidación de la paz, la reconstrucción y los esfuerzos de recuperación, garantizando así que las necesidades de las personas con discapacidad no se pasen por alto en todas las etapas de la respuesta a la crisis y más allá.

Reconociendo que, debido a formas compuestas de discriminación y normas sociales dañinas, las responsabilidades de cuidado en muchos países recaen de manera desproporcionada sobre las mujeres y las niñas, y que el fortalecimiento de los enfoques centrados en la vida independiente, los servicios de apoyo comunitarios, la asistencia personal, los cuidados de relevo, el apoyo a los cuidadores, la protección social y los servicios públicos accesibles, defiende la autonomía de las personas con discapacidad y reduce la carga del cuidado no remunerado, al tiempo que fomenta el empoderamiento social y económico de dichas personas y su participación en la vida comunitaria,

1. *Insta* a los parlamentos a que utilicen sus funciones legislativas, presupuestarias, de supervisión y de representación, dentro de sus respectivos marcos constitucionales y jurídicos, para traducir las obligaciones de sus Estados en virtud de la CDPD en leyes y políticas tangibles que promuevan, protejan y garanticen los derechos y el empoderamiento de las personas con discapacidad, con especial atención a la situación de las mujeres y las niñas con discapacidad, y para garantizar que las leyes nacionales y las acciones políticas nacionales no contravengan la CDPD;

2. *Hace un llamamiento a* todos los parlamentarios para que aboguen enérgicamente por la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, para que sensibilicen a la opinión pública sobre sus derechos y capacidades, y para que contribuyan a cambiar las actitudes sociales con respecto a las personas con discapacidad, incluidos los estereotipos a los que están sometidas las mujeres con discapacidad, de conformidad con un enfoque basado en los derechos;

3. *Insta a* los parlamentos a que revisen y, cuando proceda, reformen la legislación para garantizar la plena conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), a eliminar las restricciones a los derechos, la libertad, la independencia o la participación de las personas con discapacidad, incluidas las restricciones a la capacidad jurídica y las leyes o prácticas restrictivas que perpetúan los regímenes de tutela o la institucionalización, a prevenir la institucionalización innecesaria y promover alternativas comunitarias, y a prohibir todas las formas de discriminación por motivos de discapacidad;

4. *Insta también a* los parlamentos a garantizar un acceso efectivo a la justicia para las personas con discapacidad, incluso mediante adaptaciones procesales y adecuadas

a la edad, información jurídica accesible y asistencia jurídica, mecanismos de denuncia accesibles y capacitación apropiada para el personal judicial y policial;

5. *Insta a* los parlamentos a: exigir la inclusión de la discapacidad y la presupuestación que responda a las necesidades de las personas con discapacidad en todas las políticas públicas; incorporar sistemáticamente la discapacidad en todas las leyes, políticas y presupuestos sectoriales; establecer partidas presupuestarias específicas para apoyar a las personas con discapacidad, incluso en términos de accesibilidad, tecnologías de asistencia, sistemas educativos inclusivos, vida independiente, apoyo individualizado, mecanismos de apoyo basados en la familia y la comunidad, y protección social para dichas personas y sus familias, así como la participación efectiva de organizaciones representativas de personas con discapacidad; y garantizar que dichos sistemas de apoyo promuevan el reparto equitativo de las responsabilidades de cuidado y no perpetúen una dependencia desproporcionada del cuidado no remunerado prestado por mujeres y niñas;

6. *Insta a* los parlamentos a que supervisen periódicamente el estado de aplicación de los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), incluso exigiendo a los gobiernos que establezcan sistemas de recopilación de datos desglosados según la edad, el sexo, el tipo de discapacidad, la ubicación geográfica, la situación socioeconómica, la situación de desplazamiento y la causa de la discapacidad, incluidas las causas relacionadas con conflictos y desastres, entre otros criterios, garantizando al mismo tiempo la confidencialidad, la privacidad y la protección de los datos, y a que utilicen los datos recopilados a través de dichos sistemas en procesos legislativos, presupuestarios y de supervisión basados en pruebas;

7. *Alienta* a los parlamentos a que establezcan mecanismos parlamentarios específicos, incluidas comisiones permanentes o especializadas, puntos focales o procedimientos de presentación de informes periódicos, para supervisar la aplicación de la CDPD, evaluar los progresos con respecto a indicadores medibles y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y *alienta también a* los parlamentos a que garanticen que dichos mecanismos trabajen en estrecha cooperación con las comisiones parlamentarias pertinentes, reconociendo que las cuestiones de discapacidad abarcan múltiples sectores y áreas políticas;

8. *Insta a* los parlamentos a que utilicen sus funciones legislativas, presupuestarias, de supervisión y de representación para garantizar que los marcos nacionales designados o establecidos de conformidad con el artículo 33(2) de la CDPD para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sean independientes y cuenten con el mandato y los recursos adecuados, y que las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas participen plenamente en los procesos de supervisión, incluso garantizando que se disponga de recursos suficientes para su participación en dichos procesos en cooperación con la administración pública;

9. *Insta a* los parlamentos a que garanticen que las normas y prácticas parlamentarias respeten el principio de “nada sobre nosotros sin nosotros”, en consonancia con la obligación que establece el artículo 4(3) de la CDPD, y a que afiancen mecanismos regulares y accesibles para consultar e involucrar activamente a las personas con discapacidad, a través de sus organizaciones representativas, en los procesos legislativos, presupuestarios y de supervisión, mediante la participación temprana, el acceso previo y oportuno a la información en formatos accesibles, las adaptaciones razonables cuando sea necesario y la retroalimentación transparente sobre cómo se consideraron sus contribuciones;

10. *Insta además* a los parlamentos a que mejoren la representación de las personas con discapacidad en los parlamentos, los gobiernos locales y otros órganos decisorios, garantizando, entre otras cosas, su derecho efectivo al voto y a ser elegidas, y

revisando la legislación electoral, el reglamento parlamentario y la normativa de los partidos políticos sobre la base de la accesibilidad, las adaptaciones razonables y la no discriminación, y a que consideren medidas especiales temporales, sistemas de cuotas, mecanismos de apoyo a los candidatos y la cobertura de los costes de las adaptaciones razonables para las personas con discapacidad;

11. *Insta también* a los parlamentos a que desarrollen mecanismos específicos destinados a fortalecer la participación política de las mujeres y los jóvenes con discapacidad, entre los que se incluyen: tutorías y desarrollo del liderazgo; oportunidades de creación de redes internacionales y apoyo para candidatos, parlamentarios, activistas y organizaciones representativas; reclutamiento y selección de candidatos accesibles y no discriminatorios, financiación de campañas y apoyo para adaptaciones razonables; medidas para prevenir y responder a la violencia y el acoso contra las personas con discapacidad en la vida política y pública; y mecanismos para la participación en consejos juveniles, parlamentos juveniles y otros procesos consultivos;

12. *Insta a* los parlamentos a: adoptar, financiar adecuadamente y supervisar leyes, políticas y servicios que respondan a las necesidades de género y discapacidad para prevenir y responder a todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas con discapacidad; garantizar servicios de denuncia, protección, salud y justicia accesibles y centrados en las sobrevivientes; y salvaguardar la capacidad jurídica y la autonomía corporal de las mujeres y las niñas con discapacidad, así como garantizar su consentimiento libre e informado y su igualdad de acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva;

13. *Asimismo, insta a* los parlamentos a que garanticen que las instalaciones, los procedimientos, los servicios y las sesiones parlamentarias, incluidos los documentos, los sistemas de votación y las plataformas digitales, sean accesibles a las personas con discapacidad, incluso mediante el uso de interpretación en lengua de signos, subtítulos, Braille, materiales de audio, tecnologías de asistencia y formatos de fácil lectura y lenguaje sencillo cuando proceda, así como a que promuevan la contratación de personas con discapacidad en las instituciones parlamentarias y a que realicen auditorías periódicas de accesibilidad de todos los aspectos del funcionamiento parlamentario;

14. *Insta a* los parlamentos a promover y supervisar el logro progresivo de la accesibilidad universal para las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás y sin discriminación, en todas las infraestructuras públicas, el transporte, la vivienda, los entornos digitales y los servicios públicos esenciales, incluidos la atención sanitaria, la educación y las instalaciones y actividades culturales y deportivas, mediante normas de accesibilidad exigibles y mecanismos de cumplimiento eficaces;

15. *Insta a* los parlamentos a fortalecer los sistemas de educación inclusiva mediante la asignación de recursos suficientes para infraestructuras escolares y de educación superior accesibles, formación docente, tecnologías de asistencia, mecanismos de apoyo individualizados, incluido un apoyo psicológico y de salud mental adecuado, y sistemas de apoyo familiar, así como orientación profesional accesible y apoyo para la transición de la educación secundaria a la educación terciaria, prestando especial atención a garantizar que las niñas y las mujeres permanezcan en el sistema educativo;

16. *Asimismo, insta a* los parlamentos a que garanticen que los principios de diseño universal y accesibilidad sin barreras se apliquen en la planificación, reconstrucción y desarrollo de los espacios públicos, la vivienda, el transporte y el entorno construido, de manera que la recuperación tras un conflicto, un desastre o una crisis no reproduzca barreras físicas, sino que promueva un entorno accesible e inclusivo para todos;

17. *Exhorta además* a los parlamentos a adoptar medidas legislativas y asignar recursos suficientes a los siguientes ámbitos, mediante inversiones públicas adecuadas e infraestructuras sanitarias accesibles, prestando especial atención a los aumentos repentinos de la demanda derivados de los conflictos armados y otras situaciones de emergencia: una cobertura sanitaria universal que tenga en cuenta las situaciones de discapacidad, incluido el acceso equitativo a servicios de salud de calidad; una rehabilitación integral, que comprenda el suministro, la adaptación y el mantenimiento de dispositivos de asistencia y prótesis; el apoyo en materia de salud mental y acompañamiento psicosocial; así como tecnologías de asistencia asequibles;

18. *Insta a* los parlamentos a: garantizar que se hagan efectivos los derechos de las personas con discapacidad a un trabajo decente, incluso mediante el deber de proporcionar adaptaciones razonables y adoptar políticas contra la discriminación; desarrollar medidas, de conformidad con las respectivas leyes y políticas nacionales, tales como reservas o cuotas en el empleo público, así como programas de pasantías remuneradas, oportunidades de tutoría y planes de apoyo al emprendimiento, con especial atención a la integración de las mujeres y los jóvenes con discapacidad, y de aquellos que viven en zonas rurales, remotas y desatendidas, en el mercado laboral, y a proporcionar un apoyo psicológico y de salud mental adecuado en el lugar de trabajo; y apoyar la reintegración socioeconómica y el regreso al trabajo de las personas que adquieren discapacidades, incluso en el contexto de conflictos, mediante la rehabilitación vocacional, la recapacitación y las adaptaciones razonables;

19. *Alienta a* los parlamentos a que apoyen la participación activa de las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en los esfuerzos de consolidación de la paz, reconstrucción y toma de decisiones posteriores a los conflictos, reconociendo que la paz y la reconstrucción de la comunidad no pueden ser inclusivas y sostenibles a menos que se tengan en cuenta los derechos y las necesidades de todos los segmentos de la sociedad;

20. *Insta a* los parlamentos a que establezcan y refuercen marcos legislativos y de supervisión para garantizar que la inteligencia artificial y las tecnologías digitales sean accesibles, inclusivas, no discriminatorias y plenamente compatibles con los principios de igualdad y dignidad humana, incluso promoviendo la accesibilidad desde el diseño y la participación de las personas con discapacidad en el diseño y la evaluación de algoritmos, al tiempo que refuerzan mecanismos eficaces de supervisión humana y rendición de cuentas para prevenir resultados poco éticos, discriminatorios, excluyentes o perjudiciales que afecten a las personas con discapacidad;

21. *Insta a* los parlamentos a que, mediante legislación, asignaciones presupuestarias y supervisión, garanticen que los sistemas nacionales y locales de protección civil, reducción del riesgo de desastres y preparación para emergencias, incluso en el contexto de conflictos, crisis humanitarias y cambio climático, incluyan a las personas con discapacidad y se desarrollen en estrecha consulta con sus organizaciones representativas, de conformidad con la resolución 2475 (2019) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

22. *Afirma* la obligación del Estado responsable de hechos internacionalmente ilícitos, incluidas las violaciones graves del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, de reparar íntegramente el daño causado, y *afirma también* que las personas que adquieren discapacidades como resultado de tales violaciones deben tener acceso efectivo a recursos, rehabilitación e indemnización, incluso a través de mecanismos de indemnización establecidos internacionalmente;

23. *Insta a* los parlamentos a que garanticen que las personas con discapacidad desplazadas internamente o refugiadas tengan pleno acceso e igualdad de acceso a la asistencia humanitaria accesible, la protección, la atención sanitaria, la

rehabilitación y la sustitución de dispositivos de asistencia, estén incluidas en los sistemas de registro y de datos en igualdad de condiciones con las demás personas y reciban apoyo para lograr soluciones duraderas, incluido el retorno voluntario, seguro y digno;

24. *Condena* el traslado forzoso y la deportación ilícitos de personas con discapacidad, incluidos los niños, de sus familias, comunidades o lugares de residencia habitual, en particular en situaciones de conflicto armado u ocupación, como una grave violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, e *insta* a los parlamentos y a la comunidad internacional a que adopten todas las medidas a su alcance para lograr el cese inmediato de tales prácticas y el retorno seguro y la reunificación de dichas personas con sus familias y comunidades, sin demora;

25. *Alienta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a que incluyan a parlamentarios con discapacidad en las reuniones de la UIP y en las delegaciones parlamentarias internacionales, y a que prevean la inclusión de parlamentarios con discapacidad más allá de los límites de tamaño de las delegaciones existentes, a fin de garantizar la presencia de perspectivas de discapacidad;

26. *Alienta* a los parlamentos a promover la participación significativa de los parlamentarios con discapacidad en los esfuerzos de cooperación parlamentaria internacional, las misiones de observación electoral, las actividades de diplomacia parlamentaria y los puestos de liderazgo dentro de las organizaciones parlamentarias regionales y mundiales, garantizando la provisión de adaptaciones razonables y medidas de accesibilidad cuando sea necesario;

27. *Invita* a la UIP a que, dentro de su mandato, programa de trabajo y recursos disponibles, organice reuniones periódicas, talleres temáticos, redes parlamentarias y mecanismos regionales de intercambio de experiencias para facilitar el intercambio de buenas prácticas entre los Parlamentos Miembros en materia de derechos de las personas con discapacidad; y preste, previa solicitud, apoyo para el desarrollo de capacidades;

28. *Insta a* la UIP a que establezca, bajo la autoridad del Consejo Directivo, un foro permanente, una comisión permanente, un grupo de colaboración, un punto focal o un mecanismo institucional permanente similar, en el que los parlamentarios con discapacidad estén representados de manera significativa, para garantizar la representación, la visibilidad y la participación sostenidas de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la labor de la UIP, fortalecer la continuidad institucional en materia de derechos de las personas con discapacidad e inclusión parlamentaria, evaluar la aplicación de la presente resolución por los parlamentos nacionales, apoyar el intercambio de buenas prácticas y promover la participación efectiva de las personas con discapacidad, a través de sus organizaciones representativas, en los procesos parlamentarios.

- La República Islámica de Irán expresó una reserva sobre el párrafo 15 del preámbulo.
- La Federación de Rusia expresó una reserva sobre el párrafo dispositivo 22.

MEMORIA FOTOGRÁFICA



Presentación de la 21 Reunión del HLAG, ante el Pleno de la Unión Interparlamentaria.



Representando a México en la 153 Asamblea de la Unión Interparlamentaria en Arusha, Tanzania.



21 Reunión del HLAG, junto con el embajador Sr. Mokhtar Omar, Asesor Principal de la Secretaria General de la Unión Interparlamentaria.



Presidiendo los trabajos de la 21 reunión del Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (HLAG)



Participando en la Reunión Conjunta de Presidentes de los Grupos Geopolíticos, de las Comisiones Permanentes y de los demás Órganos Especializados de la Unión Interparlamentaria (UIP)



Reunión del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC)



Diálogos con parlamentarios en la 153 Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP)



Junto con un representante de la cultura tradicional de Tanzania, durante la 153ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP)



Diálogos con parlamentarios en la 153 Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP)